

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL  
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de San Bartolomé de la Torre y la de Alosno (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Huelva y Alosno, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva, el día 7 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—309

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de Ayamonte y la de San Silvestre de Guzmán (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Huelva y Ayamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo, a las diez y siete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva, el día 5 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Marchena y la de Puebla de Cazalla (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Sevilla y Marchena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla, el día 8 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—312

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Gibralfón y la de Villanueva de los Castillejos (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Huelva y Gibralfón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el ré-

gimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 8 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—311

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Gibralfón y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Huelva y Gibralfón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva, el día 8 del citado mes, a las doce horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—310

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Redondea y la de Fornelos de Montes (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y Redondea, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—308

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de Calasparra y la de Letur (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.845 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y Oficinas de Murcia, Albracet y Calasparra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, el día 29 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—306

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de los muelles "Marqués de Comillas y Alfonso XIII", en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de un millón quinientas cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y seis pesetas treinta y seis céntimos (1.559.786,36).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 78.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—El Director general, C. Castell.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm... del

anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de los muelles "Marqués de Comillas y Alfonso XIII" del puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, RIAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 31 de Mayo próximo, y hora de las doce, para la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al tercer decimo de la ordenación del monte demarcado "Navahonda", perteneciente al Estado y sito en la provincia de Jaén, consistentes dichos productos en 93.160 metros cúbicos de fustes maderables de pino en rollo y con corteza, y pastos aprovechados en la forma que determina el pliego de condiciones, ascendiendo la tasación total a la cantidad de 1.267.920 pesetas en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima arreglados al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta es de 60.396 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la península que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los auto-

res de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 21 de Abril de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., de la clase...; enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al tercer decenio de la ordenación del monte denominado "Navahonda", perteneciente al Estado y sito en la provincia de Jaén, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—313

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Conforme a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Abril de 1920, se anuncia la contratación en pública subasta de la ejecución del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, de esta Corte, desde el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta a dicho paseo, hasta las tapias de la Moncloa, por medio de un parque urbanizado, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Las propuestas se admitirán, hasta las dos de la tarde del día 12 de Julio de 1920, en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento, efectuándose la apertura de los pliegos el día 13 de Julio de 1920, en esta Primera Casa Consistorial.

Madrid, 23 de Abril de 1920.—E. Ruano.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la ejecución del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, de esta Corte, desde el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta a dicho paseo hasta las tapias de la Moncloa, por medio de un parque urbanizado, anunciada en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: Por el precio tipo, o con el aumento de ... pesetas sobre el precio tipo en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.)

Madrid, ... de ... de 1920.

(Firma del proponente.)

S—314

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BALEARES

#### AYUDANTÍAS VACANTES

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Normal, en sesión celebrada el 10 del actual, acordó anunciar, por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes plazas de Ayudante, vacantes en esta Escuela.

Una de la sección de Ciencias, una de Pedagogía y una de Religión.

Para tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia, deberán solicitarlo de la Dirección de esta Escuela, dentro del plazo indicado, en instancia extendida en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de la documentación acreditativa de que el solicitante es mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco, y de hallarse en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza por el vigente plan de estudios o del de Maestro superior.

También, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real decreto de 30 de Enero último, se anuncia la plaza de Ayudante gratuito de Religión, vacante en este Centro, para que pueda ser concursada en la forma prevenida en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, por los comprendidos en esta soberana disposición.

El plazo para solicitarla es de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las instancias al señor Director de este Establecimiento, extendidas en el papel timbrado correspondiente.

Palma de Mallorca, 12 de Abril de 1920.—El Secretario Interino, Juan Ferrer.—V.º B.º: El Director, Luis García Sáinz. P—2198

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 45 de la lista de la Dirección general.—D. Teodoro Echevarría y San Miguel: se le adjudica Escuela en Lagrán, Ayuntamiento de Lagrán; vacante en 22 de Marzo de 1920.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 21 de Octubre de 1919.

Nota.—Por traslado del anterior. Vitoria, 7 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Teller. P—2187

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se

adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 11 de la lista en la provincia.—D. Andrés Avelino Casasnovas Amorós; se le adjudica Escuela en San Juan Bautista, Ayuntamiento de idem, que se ha quedado vacante en 31 de Agosto de 1919.

Se publicó esta lista en la GACETA del día 7 de Julio de 1919.

Nota.—Es segundo nombramiento, por haber tomado posesión en Escuela de otra provincia el Maestro nombrado anteriormente.

Palma, 6 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Salvador M. Bover. P—2154

Relación de los Maestros que durante el plazo reglamentario han solicitado tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en el Rectorado de Barcelona, conforme convocatoria de 23 de Febrero último, publicada en la GACETA DE MADRID de 26 siguiente.

Maestros que tienen completo su expediente.

D. Angel Monzo Gómez.  
Francisco Benassar Mascará.  
Juan Lluís Vives.  
Pedro María Ventallol Serra.  
Mateo Palmer Carax.  
Bartolomé Pons Frau.  
Gabriel Coll Mulet.  
Ramón Tomás Oliver.  
Bartolomé Fullans Mayol.  
Cristóbal Binimelis Benassar.  
Gabriel Planas Vivó.  
José Balaguer Feliou.  
Miguel Salvá Bolívar.  
Carlos Riu Mateos.  
Ramón Martínez Piqueras.  
Cristóbal Barceló Pons.  
Sebastián Fornarió Juar.  
Miguel Ferrer Castaño.  
Pedro Ferrer Llombart.  
Francisco Villalonga Sintes.  
Gahino Allés Pérez.  
José Bertrán Planella.  
José de Panja Sociecas.  
Antonio Lluís Mir.  
Joaquín Domenech Coll.

Maestros que no tienen completo su expediente.

D. Sebastián Romaguera Mulet, Le falta certificado de penales y rebeldes.  
Gabriel Davin Bibiloni, idem.  
Miguel Fons Grimalt, idem.  
Melchor Servera Galdentey, idem.  
Francisco García Torres, idem.  
Bartolomé Grimalt Grimalt, idem.  
Lorenzo Barceló Romar, idem.  
Anselmo Pujol Akemany, idem.  
Luis Riu Pons, idem.  
José Miró Granada Tomás, idem.  
Antonio Salleras Oliver, Le falta certificado de nacimiento y de penados y rebeldes.  
Jaime Roselló Borrás, Le falta certificado de nacimiento, de estudios y de penados y rebeldes.  
Bartolomé Pujol Benassar, idem.  
Victoriano Villa Fernández, idem.  
Antonio Salom Pizá, idem.

Lo que, en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 13 del vigente Estatuto general del Magisterio, se publica en la GACETA DE MADRID, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y recusaciones, según se establece en el citado artículo.

Palma, 6 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Salvador M. Bover.  
P.—2153

Relación de las Maestras que durante el plazo reglamentario han solicitado tomar parte en las aproximaciones que han de celebrarse en el Rectorado de Barcelona, conforme convocatoria de 23 de Febrero último, publicada en la GACETA DE MADRID de 26 siguiente.

*Maestras que tienen completo su expediente.*

Doña Carmen Arnica Ferrer.  
Doña Catalina Pator Colli.

*Maestras que no tienen completo su expediente.*

Doña Juana Ana Martorell Pons. Le falta el certificado de penados y rebeldes.

Doña Magda'ena Pons Pabou, ídem.  
Doña Francisca Arbona Pccovi, íd.  
Doña Coloma Fiol Gamilla, ídem.  
Doña Magdalena María Garau Ferrá, ídem.

Doña Juana Vicens Martorell, ídem.  
Doña Antonia Palmer Taberner, íd.  
Doña Juana Muntaner Jusama, íd.  
Doña María Tur Riera. Le falta el certificado de nacimiento.

Doña María Fiol Llobrés. Le falta el certificado de nacimiento, de estudios y de penados y rebeldes.

Doña Matilde Pimar Barnade, ídem.  
Doña Magdalena Muntaner, íd.  
Doña María Muntaner, íd.  
Doña Josefa Brauzá Pérez, íd.  
Doña Mercedes Plaza Vidá, íd.  
Doña Tereasa Claverol Fenosa, íd.  
Doña Francisca Jaimie Cerdá, ídem.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del vigente Estatuto general del Magisterio, se publica en la GACETA DE MADRID concediéndose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y recusaciones, según se establece en el citado artículo.

Palma, 6 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Salvador M. Bover.  
P.—2152

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Relación de las instancias presentadas en término legal solicitando las oposiciones en turno libre del Rectorado Central, convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920 (GACETA del 25) para proveer cien plazas de Maestros del Escalafón general.

*Nombres de los aspirantes y documentos que les faltan.*

D. Miguel Abad Rodríguez, certificado de Penales.

D. José María de los Angeles Pozo, ninguno.

Alberto Aragón Sánchez, ídem.

D. Eduardo Baeza Merio, ídem.

D. Justo Calero López, ídem.

D. Manuel Camacho Díaz Pintado, ídem.

D. Tomás Cano González Barrera, ídem.

D. Andrés Castaño Alcarazo, ídem.

D. Honorio Ocerillo Rodrigo, certificado de revárida.

D. Inocente Díez Martínez, ninguno.

D. Gumersindo Domencá Rodríguez, ídem.

D. Juan José Escribano de la Torre, ídem.

D. Sinfiriano Fernández Calero, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. José Fernández del Moral, ídem.

D. Santiago E. Fernández Moreno, ninguno.

D. Ange, Fernández Sánchez, ídem.

D. Gumersindo Fernández Vieco, íd.

D. Juan Gallego González, ídem.

D. Agapito S. García Bermejo, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. Marcial García Mateo, ninguno.

D. Pedro García Moya, ídem.

D. José Hernández Gascón, certificado de penales.

D. Adolfo Grille Calzada, ninguno.—Solicita las oposiciones para quitarse los derechos limitados como Maestro propietario en activo ejercicio.

D. Manuel Jiménez Varona, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. Antonio López Guerrero Sánchez, ninguno.

D. Miguel Lora González, ídem.

D. Adolfo Morales Gómez Caminero, ídem.

D. Diego Moreno Villalón, ídem.—Solicita las oposiciones para quitarse los derechos limitados como Maestro propietario en activo ejercicio.

D. Fortunato Navarrete Labrador, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. Jerónimo Navarrete Labrador, ídem.

D. Nicolás Navarro Marín, legalización de la partida de nacimiento y certificado de penales.

D. Fernando Nieto Gómez, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. Antonio B. Ortega Espejo, ninguno.

D. Víctor de Pedro Herranz, ídem.

D. Evelio Perea Penuelas, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. José María Pérez Chicharro, certificado de penales.

D. José Plaza Plaza, ninguno.

D. Juan de Dios del Río Rodríguez, ídem.

D. Cándido Rivero Simón, ídem.

D. Julián Romero Peña, ídem.

D. Máximo H. Rodríguez González, copia compulsada de papel de una peseta de título profesional.

D. Resilito Rodríguez Malo Méndez, certificado de penales.

D. Crescencio Santos Fernández, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

D. Emiliano Serrano Martínez, certificado de penales.

D. José María Solance Ruedá, ninguno.

Ciudad Real, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P.—1676

Relación de las instancias presentadas en término legal solicitando las oposiciones en turno libre del Rectorado central, convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920 (GACETA del 26) para proveer 84 plazas de Maestras del Escalafón general.

*Nombres de las aspirantes y documentos que faltan en sus expedientes.*

Doña Asunción Alarcón Hurtado, certificado de penales.

Doña Gerarda Alvarez Moreno, ninguno.

Doña Amparo Balcázar Calahorra, ídem.

Doña María de la Concepción Barragán Gómez, ídem.

Doña Consuelo Catalán Díaz Santos, ídem.—Solicita las oposiciones para quitarse los derechos limitados como Maestra propietaria en activo ejercicio.

Doña María de las Mercedes Contreras López, ninguno.

Doña Isabel Córdoba Sedano, reintegro en el certificado de penales.

Doña Valentina Damiel Sánchez, ninguno.

Doña Cecilia Donaire Cuadra, ídem.

Doña María de las Nieves Espinosa Sendarrubias, ídem.

Doña Carmen García Carpintero, ídem.

Doña Felipa Carmen García Mejía, certificado de penales.

Doña Mariana García Rodríguez Andrade, certificado de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

Doña Concepción García Sabater, certificación de nacimiento legalizada y de penales.

Doña Severiana Gavilán Heredia, ninguno.

Doña María Morales Pabón, ídem.

Doña Fidela Muñoz Montano, certificación de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

Doña Manuela Núñez Barranco, ninguno.

Doña Felisa Ocaña Fernández, certificación de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales.

Doña Silvia Pérez Cano, ninguno.

Doña Elicia Pérez Cano, ídem.

Doña María Pérez Hernández, ninguno.

Doña Francisca Portugués Menor, ídem.

Doña María de los Dolores Ramírez Laheria, ídem.

Doña Matilde Rodríguez Andrade, certificado de penales.

Doña Consolación Roldán Díaz, legalización de la partida de nacimiento y certificado de penales.

Doña Laura Sabater Barba, ninguno.

Doña Ventura Carmen Sánchez Cámara, ídem.

Doña María del Rosario Sánchez Mateos, ídem.

Doña Natividad Sánchez Rey, certificado de penales.

Doña Fidela Sanz Veres, ninguno.

Ciudad Real, 12 de Abril de 1920.

El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Relación de los Maestros y Maestras



tras que han presentado en esta Sección, instancia, solicitando tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en el Rectorado Central y que fueron convocadas por Real orden de 23 de Febrero (último Gaceta del 26), con expresión del estado de los respectivos expedientes.

*Maestros*

D. Vicente Alhambra Baños.—Estado del expediente. completo.  
D. Inocencio Arguisuelas López.—Falta partida nacimiento y título.  
D. Martín Arribas Sepúlveda.—Completo.

D. Santiago Bonilla Baca.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

D. José Briones Martínez.—Completo.

D. Evaristo Carralero Sáiz.—Idem.  
D. Alborlo Collada Collada.—Falta partida nacimiento y título.

D. Mariano Gordente Martínez.—Completo.

D. Ramón Delgado García.—Falta certificado nacimiento, penales y título.

D. Desiderio Dulce Fangueña.—Completo.

D. Julián Freijo Gallegos.—Idem.  
D. Leopoldo García López.—Falta certificado de penales.

D. Miguel P. García Pedroches.—Completo.

D. Emiliano García Priego.—Falta certificado nacimiento, penales y título.

D. Pompeyo Gil Frías.—Falta partida nacimiento y certificado penales.

D. Eustasio González Sanabria.—Completo.

D. Juan Bautista Heras Vélez.—Idem.

D. Celedonio Huéclamo Huéclamo.—Falta partida nacimiento y certificado penales.

D. Francisco Jiménez García.—Completo.

D. Arcadio López Contreras.—Idem.

D. Miguel Losa González.—Falta certificado nacimiento, penales y título.

D. Juan Marco Pérez.—Falta título.

D. Eugenio Martínez Castañeda.—Completo.

D. Crescencio Martínez Cuenca.—Falta certificado de penales.

D. Doroteo Martínez Martínez.—Completo.

D. Daniel Martínez Sahuquillo.—Idem.

D. Jesús Mateo Moragón.—Idem.

D. Emilio Melero Lerín.—Idem.

D. Lope Merino Lozano.—Idem.

D. Antonio Morán Barranco.—Idem.

D. Constancio las Muelas Soria.—Idem.

D. Pedro Notario Jiménez.—Falta certificado nacimiento, penales y título.

D. Mariano Ortega Bustos.—Completo.

D. Alberto Page Morón.—Falta certificado nacimiento, penales y título.

D. Máximo Parrilla González.—Falta partida nacimiento y título.

D. Fabián Pellejero Martínez.—Falta certificación de penales.

D. Juan Pérez Parreño.—Completo.

D. Aniceto Ponce Sáiz.—Idem.

D. Gonzalo Aurelio Sánchez Sanz.—Idem.

D. Lorenzo Sanz Espejo.—Falta certificado de penales.

D. Rosario Francisco Sáiz Marín.—Completo.

D. Eduardo Sevilla González.—Falta certificado de penales.

D. Crescencio Soria García.—Completo.

D. Julio Torrecilla Gómez.—Idem.

D. Ángel Torres López.—Idem.

D. Enrique Trillo López.—Falta partida de nacimiento.

D. Ángel Valencia Martínez.—Completo.

D. Vicente Valero Belmar.—Falta certificado de penales.

D. Silvestre Vicente Abad.—Completo.

D. Nicasio Zarzuela García.—Idem.

*Maestros propietarios*

D. Alberto Escalada González.—Número 11.087 del Escalafón.

D. Constantino López Serrano.—Número 8.297 del Escalafón.

D. Faustino Martínez Gabaldón.—Número 19.840 del Escalafón.

D. Rufino Segundo González.—Sin número en el Escalafón.

*Maestras*

Doña María Álvarez de la Cruz.—Completo.

Doña Juliana Arribas Gómez.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña Patrocinio Blanco Portero.—Completo.

Doña María Bonilla del Peso.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña Felisa Cardete Olmo.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña P. Basilia Cifuentes Godoy.—Completo.

Doña Victoria Soledad Cuenca Valladolid.—Idem.

Doña María de los Angeles Culebras.—Faltan certificación de nacimiento penales y título.

Doña Remedio Heras Vélez.—Completo.

Doña Nieves Hortelano Rodrigo.—Idem.

Doña María Josefa López.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña Jesuita Martínez López.—Falta certificado de penales.

Doña Paz Nieves Rubiato Martínez.—Completo.

Doña Valentina Olmeda Bermejo.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña Bienvenida Orozco López.—Falta certificado de penales.

Doña Edita Pérez Conde.—Completo.

Doña Lucía María Eugenia Pérez Ortega.—Idem.

Doña María Leonida Real Bustamante.—Idem.

Doña Adoración Redondo Saiz.—Idem.

Doña Herminia Rius Zunón.—Idem.

Doña Manuela Rubio Calvo.—Faltan certificado nacimiento, penales y título.

Doña Adoración Valero Vega.—Completo.

Doña Asunción de la Vega Martínez.—Idem.

Doña Encarnación Zamora Millán.—Idem.

Doña María del Socorro Zanón Ochoa.—Idem.

*Maestras propietarias*

Doña Polonia Magro Gualda.—Falta hoja de servicios.

Doña Alfonsa Ortiz Corral.—Completo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio vigente y reglamento de la convocatoria, los interesados que se crean perjudicados, presentarán sus reclamaciones en esta Sección en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de estas listas en la Gaceta de Madrid, mediante instancia, dirigida al Jefe de la misma, y acompañando los documentos justificativos de la reclamación.

Durante el mismo plazo de quince días pueden completar sus expedientes los que los tienen incompletos, siempre que por la superioridad no se resuelva algo en contrario.

Los Maestros propietarios que soliciten tomar parte en estas oposiciones, habrán de tener en cuenta que se halla derogado el artículo 34 del Estatuto, y por lo tanto habrán de atenderse estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria.

Cuenca, a 12 de Abril de 1920.—  
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P-2107

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GERONA**

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 30 de Enero último, en sus artículos 12 y 14, y no habiéndose presentado ningún solicitante dentro del plazo señalado en el anuncio aparecido en la GACETA DE MADRID de 12 de Marzo último, el Claustro de esta Escuela Normal en sesión del día 31 del propio mes, acordó anunciar, por el término improrrogable de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la GACETA, las plazas que se mencionan a continuación, vacantes en esta Escuela Normal.

Dos Ayudantes de la Sección de Pedagogía, dos de la Sección de Ciencias, dos de la de Letras, uno de Francés, uno de Música y uno de Dibujo.

Los aspirantes han de ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestro de primera enseñanza por el plan vigente de estudios, o el de Maestro superior.

Las instancias y cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar los interesados, se dirigirán en el plazo dicho al Sr. Director de este Centro.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se pondrá en el tablón de anuncios de esta Escuela el

Ma y hora en que habrán de efectuarse las aspirantes las pruebas a que, según acuerdo del Claustro, se les habrá de someter para declararlos, si proceda, en condiciones.

Las pruebas consistirán en tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico, sobre los programas de las respectivas secciones y especialidades. Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 12 de Abril de 1920.—  
V.º B.º: El Director, Castiello Costal.—  
El Secretario, J. Font y Fargas.

M—2117

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA**

Relación de las instancias presentadas en esta Sección, dentro del plazo legal, solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional primario, anunciadas por Real orden de 23 de Febrero último. GACETA del 26.

*Maestros.*

- 1.—D. Antonio Arias y Prieto.
- 2.—D. Luis Castillo Cauvilla, expediente incompleto.
- 3.—D. Constanco de Castro Valbuena.
- 4.—D. Demetrio Coca Sabagún.
- 5.—D. Cruz Gil y Alonso, expediente incompleto.
- 6.—D. Gerardo Guijarro Haro.
- 7.—D. Efrén Juanes Duque, expediente incompleto.
- 8.—D. Pascasio Labiano Aguinaga.
- 9.—D. Mariano López Mediavilla.
- 10.—D. Vidal Morante Fernández.
- 11.—D. Pablo Rodríguez Ayala.

*Maestras.*

- 1.—Doña Juana Murrioz y Arriola, expediente incompleto.
- 2.—Doña Juana Monterola Larraya.
- 3.—Doña Benita Mendiola Velasco.
- 4.—Doña María Felisa Zubillaga y Larrañe.

- 5.—Doña Rufina Zufanre y Zurutza, expediente incompleto.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica para que, en el término de quince días, puedan los interesados presentar sus reclamaciones en esta Sección.

San Sebastián, 14 de Abril de 1920.  
El Jefe de la Sección, Cesáreo Martínez Solz.

P—2165

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

**OPOSICIONES LIBRES**

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado en esta Sección, dentro del plazo reglamentario tomar parte en las oposiciones en turno libre para ingreso en el Magisterio nacional primario, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en la Gaceta del día 26, las que han de celebrarse en la Capital de este distrito Universitario.

*Maestros.*

- D. José M. Domínguez Vázquez.
- D. Santos Angulo Cacajús.
- D. Isidoro Guzmán Martínez.
- D. Juan M. Sánchez Romero.
- D. Dionisio Martín Ortiz.
- D. Teodosio Urbano Vázquez.
- D. Luis de León Cornejo.
- D. José Martín y Martín.
- D. Cayetano Muñoz Domínguez.
- D. Idacio Salgado Costa.
- D. Manuel Viso Toscano.
- D. Antonio A. de la Cortina Hernández.

- D. Juan M. Cabrera Rodríguez.
- D. Pablo Cayetano Vázquez.
- D. Antonio Díaz Souza.—Le falta certificado de Penales.

- D. Diego Romero de la Miyar.
- D. Tomás Bernal López.
- D. Ricardo Luendo Ferrero.—Le falta toda la documentación.

- D. Roque Blanco Caballero.—Le falta toda la documentación.

- D. Francisco Díaz Moya.
- D. José Rodríguez Humades.
- D. Francisco Díaz Rodríguez.
- D. Fernando Martín Rubio.
- D. Sebastián Fabián Vila.
- D. Juan García Avilés.
- D. Felipe Luna Rangel.
- D. Teodoro Galache Romero.

- D. Nicolás Dommarco León.—Falta certificado de Penales.
- D. Cayetano Coto Marín.—Falta certificado de Penales.
- D. Rafael Fernández Díaz de la Serna.

- D. Felipe Romero Villa.
- D. José Villalba de la Peña.
- D. Agustín Moreno Lobato.—Falta certificado de Penales.

- D. Manuel Mora Gómez.—Le falta los documentos; además no cumple los veinte años hasta el 27 de Octubre próximo.

- D. Gerardo H. Sánchez Guillén.
- D. Pedro Ruster Lambias; y
- D. Manuel de la Feria Ruiz.

*Maestras.*

- Doña Pilar González Fernández.
- Doña Camila López Rafa.—Falta certificado de Penales.

- Doña María Seteñilla Dommarco León.

- Doña Manuela R. Pérez García.
- Doña Ramona Domínguez Gálvez.

- Falta certificado de Penales.
- Doña Teresa Fraile González.

- Doña María Mondéjar López.—Falta toda la documentación.

- Doña María Carrera Mazo.—Falta certificado de Penales.

- Doña María J. Pérez Alvarez.—Falta certificado de Penales.

- Doña Luisa Ros Camacho.—Falta certificado de Penales.

- Doña Rosario García Manzano.
- Doña María A. Montiel Quesada.—Falta certificado de Penales.

- Doña Analeta García Casasola Cerzo.—Falta certificado de Penales.

- Doña Manuela Bolaños Fernández.—Falta certificados nacimiento y Penales.

- Doña Josefa Delgado Serrano.—Falta toda la documentación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 13 del Estatuto y regla octava de la convocatoria, pueden los interesados presentar recla-

maciones en esta Sección en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID.

Teniendo en cuenta que los solicitantes D. Tomás Bernal López, don Isaac Rodríguez Hermanes, D. José Villalba de la Peña, D. Pedro Fuster Lambries y D. Manuel de la Feria Ruiz, desempeñan Escuelas en propiedad con derechos limitados, se les advierte que sólo podrán actuar para obtener plaza de las anunciadas y en propuesta, en virtud de no estar en vigor el artículo 34 del Estatuto.

Huelva, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Lazo Real.  
P—2121

Habiendo resultado estar sirviendo en propiedad el Maestro D. Angel López Ortiz, nombrado en 16 de Marzo último para la Escuela mixta de Carboneras (Aracena), con esta misma fecha se expide nuevo nombramiento para el citado cargo a favor de D. Manuel Pérez Sánchez, que figura con el número 28 del grupo A de las listas de esta provincia.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Huelva, 16 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Lazo.  
P—2192

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

Relación de los Maestros y Maestras que desean tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, que han de celebrarse en Zaragoza, como capital del distrito universitario, según convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID fecha 26 de Febrero último, que han presentado solicitudes en esta Sección, dentro del plazo reglamentario:

*Maestros.*

- D. José Aguarod Carcavilla.—Completo.

- D. Benito Asía Rivera.—Le falta todo.

- D. Florencio Asensio Asensio.—Idem.

- D. Mariano Amaverri Liesa.—Completo.

- D. Mariano Badía Castanera.—Idem.

- D. Hilario Bercós Justes.—Idem.

- D. Gregorio Bertrán Comín.—Le falta certificado de Penales.

- D. David Borruel Giral.—Completo.

- D. José Buera Cascojuda.—Le falta reintegro en la copia del título.

- D. Ramón Cabrera Aguilar.—Completo.

- D. Miguel Castel Barrabes.—Idem.

- D. Félix Castellar Castel.—Le falta todo.

- D. Valeriano Estann Ramón.—Completo.

- D. Félix Gil Ascaso.—Idem.

- D. Gabriel Jiménez Ciprián.—Idem.
- D. Valero Hué.—Idem.

D. Francisco Lasala Gómez.—Le falta todo.

D. Antonio Laviña Berrán.—Certificado de Penales.

D. Gregorio Lax Rora.—Completo.

D. Severiano Lorient Puñol.—Reintegro en la copia del título.

D. Paulino Martínez Alvarez.—Completo.

D. Luis Monreal Obejero.—Le falta certificado de Penales.

D. Eduardo Monreal Ramón.—Completo; sirve en propiedad por oposición.

D. Mariano Mur Coterón.—Completo.

D. Antonio Núñez Isaac.—Completo.

D. Pedro J. Orden Portero.—Idem.

D. Benjamín Royo Colás.—Idem.

D. Leandro Agustín Sanciente.—Idem.

D. Bienvenido Lazara Moliner.—Certificado de Penales.

D. Francisco Santamaría Burgos.—Completo.

D. Antonio Santolaria Viñuales.—Idem.

D. Juan Soler Soler.—Le falta todo.

D. Francisco Ferrero Carrasco.—Completo.

D. Joaquín Vispe Gil.—Le falta todo.

D. Valentín Zaborras Santamaría.—Le falta certificado de Penales.

*Aspiran a la plenitud de derechos en el Escalafón.*

D. Alfredo Benabent Benavent.—Completo.

D. Maximino Carrasco Fondevila.—Idem.

D. Francisco Sala Porte.—Idem.

D. José Sesé Callán.—Idem.

#### Maestras.

Doña Consuelo Acín Barrio.—Completo.

Doña María Ainoza Soro.—Idem.

Doña Valentina Anant Inda.—Idem.

Doña Luisa Ascaso Larroca.—Idem.

Doña María J. Ausia Ladreza.—Hoja de servicios; sirve en propiedad.

Doña María Cabrera Torres.—Le falta todo.

Doña Manuela Carro Barrán.—Completo.

Doña Elena Casans Ubieta.—Idem.

Doña Lucrecia A. Ena Nogués.—Le falta certificado de Penales.

Doña Jacinta L. Encontra Jalle.—Completo.

Doña Tomasa Estna Sánchez.—Sirve en propiedad.

Doña Francisca Ferrero Rio.—Completo.

Doña Paulina M. García Sánchez.—Idem.

Doña Pura Ihort Avilla.—Idem.

Doña Josefa Lobaco Mateo.—Idem.

Doña Presentación Monreal Serrote.—Idem.

Doña Florencia María Mur Coterón.—Idem.

Doña Basilisa Muzas Aguado.—Idem.

Doña Francisca Puente Ferrer.—Le falta todo.

Doña Cristina Pueño Garín.—Completo.

Doña Manuela Ramos Ara.—Le falta certificado de Penales.

Doña Margarita Rivas Mouras.—Completo.

Doña Jesusa Rodríguez Tovar.—Idem.

Doña María A. Salas Gállego.—Idem.

Doña María del Carmen Vidal Cast.—Idem.

*Aspiran a la plenitud de derechos en el Escalafón.*

Doña María Barcos Orduña.—Completo.

D. Agustín F. Benedi Perales.—Idem.

Doña Nicolasa Lope Sarañana.—Idem.

Doña Consuelo Villacampa Gil.—Idem.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días puedan completar sus expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Huesca, 10 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P-2118

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Ha tenido entrada en esta Sección el día 17 de Marzo último, por conducto de la de Granada, un oficio fechado en el mismo citado mes y suscrito por doña María Antonia Peña y García, sin expresar el domicilio, rogando se le incluya en las listas de Maestras con derecho a Escuelas en propiedad a que se refiere el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y se acompañe una hoja de servicios sin certificar.

Se funda la pretensión en la autorización concedida a la interesada por Orden de la Dirección general de 27 de Noviembre de 1919 (B. O. número 100).

Considerando que en la citada Orden de concesión del derecho que se invoca se fija un plazo para la presentación de la petición que se resuelve, el cual se ha faltado con exceso; puesto que ha sido rebasado en más de dos meses.

Esta Sección acuerda desestimar la súplica de la señora Peña, quien podrá reclamar ante la Dirección general en el término de ocho días, a partir de la publicación de la resolución presente en la GACETA DE MADRID.

Jaén, 5 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P-2133

Ha tenido entrada en esta Sección el día 17 de Marzo último, por conducto de la de Granada, un oficio fechado en el mismo citado mes y suscrito por D. Angel García García, sin expresarse el domicilio, rogando se le incluya en las listas de Maestros con derecho a Escuelas en propiedad a que se refiere el artículo

13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y se acompaña una hoja de servicios certificada por repetida Sección de Granada que arroja un total de servicios de un año, once meses y siete días anteriores al 1.º de Julio de 1911.

Se funda la pretensión en la autorización concedida al interesado por Orden de la Dirección general de 26 de Noviembre de 1919 (Boletín Oficial número 100).

Considerando que en la citada Orden de concesión del derecho que se invoca se fija un plazo para la presentación de la petición que se resuelve, al cual se ha faltado con exceso, puesto que ha sido rebasado en más de dos meses.

Esta Sección acuerda desestimar la súplica del Sr. García, quien podrá reclamar ante la Dirección general en el término de ocho días a partir de la publicación de la resolución presente en la GACETA DE MADRID.

Jaén, 5 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P-2132

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

##### Lista de aspirantes.

Terminado el plazo de la convocatoria a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional primario, publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último, han tenido entrada en esta Sección, dentro del plazo reglamentario, las solicitudes siguientes:

#### MAESTROS

Primer grupo.—Expedientes con documentación completa.

- 1.—Amado Rey, D. Luciano.
- 2.—Abelardo Sanmartín, D. José.
- 3.—Abraides Torquemada, D. José.
- 4.—Balboa Pájaro, D. Carlos.
- 5.—Barreiro Gómez, D. José María.
- 6.—Bascosy Pereira, D. Manuel.
- 7.—Bercel Fernández, D. Alberto.
- 8.—Cabo Fernández, D. Francisco.
- 9.—Cabello Fuertes, D. Matías.
- 10.—Castro Caamaño, D. José.
- 11.—Cal Penas, D. Jesús.
- 12.—Calama Rivera, D. Jerónimo.
- 13.—Campo Taboada, D. Secundiano.
- 14.—Casal Bó, D. José.
- 15.—Castro Alonso, D. Angel.
- 16.—Castro Amor, D. Lisardo.
- 17.—Castro Maseda, D. Antonio.
- 18.—Castro Rivero, D. Feliciano.
- 19.—Castillo Hernández, D. Florentino.
- 20.—Cepedano Prada, D. Mariano. (Cumple veinte años el 12 de Agosto.)
- 21.—Corbeira Abelleira, D. José.
- 22.—Crespo Carr, D. Eusebio.
- 23.—De la Ferrera Aguiar, D. Antonio.
- 24.—De la Barrera Coira Aguiar, D. Francisco.
- 25.—De Lucas y de Isla, D. Benito.
- 26.—Del Río Ramos, D. Silvano.
- 27.—Domínguez Souto, D. Francisco.
- 28.—Fernández Barral, D. José Ra-

- 29.—Fernández Bofill, D. Luis.
- 30.—Fernández Heredia, D. Luis.
- 31.—Fernández Mosquera, D. Gregorio.
- 32.—Fernández Santos, D. Guillermo.
- 33.—Fernández Tejedor, D. Julio.
- 34.—Filgueiras Hervey, D. Estanislao.
- 35.—Fiusa Mayo, D. Benjamín.
- 36.—Fresneda y de Lamo, D. Conrado.
- 37.—Gallego Cruces, D. Arturo.
- 38.—Gallego Varela, D. Amador.
- 39.—García Caamaño, D. Manuel.
- 40.—García Ferrero, D. Martín.
- 41.—García Fernández, D. Jesús.
- 42.—García Fernández, D. Nicolás.
- 43.—García y García, D. Juan.
- 44.—García Mota, D. Luis.
- 45.—Gato Otero, D. José María.
- 46.—Girón Mallo, D. Arturo.
- 47.—González Varela, D. Nazario.
- 48.—Guach Mata, D. Magín.
- 49.—Lamas Gullia, D. Benito.
- 50.—Lijó Bravo, D. Arturo.
- 51.—Liste Varela, D. Olimpio.
- 52.—López Alonso, D. Román.
- 53.—López Galua, D. Modesto.
- 54.—López Gutiérrez, D. Pablo.
- 55.—López Lonce, D. Román.
- 56.—López Varela, D. Daniel.
- 57.—López Vázquez, D. Pedro.
- 58.—Luces Iglesias, D. José.
- 59.—Luces Iglesias, D. Manuel.
- 60.—Maceiras Fernández, D. José.
- 61.—Martín March, D. Gonzalo.
- 62.—Martínez Buján, D. Ramón.
- 63.—Martínez de Egufá y Roel, don Eusebio.
- 64.—Martínez González, D. Antonio.
- 65.—Martínez López, D. Marcial.
- 66.—Maclínez Marlínz, D. Heliodoro.
- 67.—Martínez Villar, D. Antonio.
- 68.—Marras Ferrero, D. Leonardo.
- 69.—Melado Vázquez, D. Jesús.
- 70.—Mera del Río, D. Jesús.
- 71.—Mosqueira Manso, D. Francisco.
- 72.—Núñez González, D. Antonio.
- 73.—Nieves Iglesias, D. Jesús María.
- 74.—Ordás Goyanes, D. Heliodoro.
- 75.—Pérez Brey, D. Jesús.
- 76.—Pérez Gómez, D. Carlos.
- 77.—Pérez Huerga, D. Dámaso.
- 78.—Pérez López, D. Antonio.
- 79.—Pico Domingo, D. Antonio.
- 80.—Picón, D. José.
- 81.—Presedo Carro, D. Antonio.
- 82.—Regueiro Ramos, D. Luis.
- 83.—Rey Blanco, D. Gumersindo.
- 84.—Rey González, D. Joaquín Santiago.
- 85.—Riva Fernández, D. Sergio.
- 86.—Rodríguez Moratitel, D. Julián.
- 87.—Roende Purriños, D. Serafín.
- 88.—Rubio Fernández, D. Juan.
- 89.—Rubio García, D. Pablo Gregorio.
- 90.—Sabell Mosquera, D. Ramiro.
- 91.—Salgado Fernández, D. José.
- 92.—Sañjas Poch, D. Antonio.
- 93.—Tobio Mayo, D. José.
- 94.—Toral Prieto, D. Pablo.
- 95.—Torregrosa Ruiz, D. Manuel.
- 96.—Tourinho López, D. Víctor.
- 97.—Trillo Rodríguez, D. José.
- 98.—Varela Rivera, D. Angel.
- 99.—Vázquez Blanco, D. Jesús.
- 100.—Villaverde García, D. Luis.

*Segundo grupo.—Expedientes que les falta la certificación del Registro central de Penados y Rebellados.*

- 101.—Alvarez Prado, D. Juan.
- 102.—Barreiro Parada, D. Joaquín.

- 103.—Busto Sardinia, D. Andrés.
- 104.—Calvo Rodríguez, D. Miguel.
- 105.—De Prada Fernández, D. Sebastian.
- 106.—Figueroa, D. Florencio.
- 107.—García Martínez, D. Gregorio.
- 108.—García Rodríguez, D. Antonio.
- 109.—García Romero, D. Domingo.
- 110.—Guerrero González, D. Andrés.
- 111.—Gil Pascual, D. Manuel.
- 112.—Gómez Gil, D. Luciano.
- 113.—González Higuélez, D. Hermínio.
- 114.—Lago Martínez, D. José.
- 115.—Lago González, D. Santos.
- 116.—Martínez y Martínez, D. Elyseo.
- 117.—Martínez Sánchez, D. Manuel.
- 118.—Mena Trabadell, D. Domingo Lorenzo.
- 119.—Nogueira Pereira, D. Luis.
- 120.—Pérez Brey, D. José.
- 121.—Pérez Huerga, D. Pedro.
- 122.—Pintos Míguez, D. Antonio.
- 123.—Prieto Cadizerno, D. Domingo.
- 124.—Prieto Mateo, D. Francisco.
- 125.—Puga Devosa, D. José.
- 126.—Ramos Gómez, D. Francisco.
- 127.—Ramos Jancho, D. Florentino.
- 128.—Ranido Quintáns, D. José María.
- 129.—Reguero Palacios, D. Antonio.
- 130.—Rodríguez Prieto, D. Juan.
- 131.—Rodríguez Benito, D. Lorenzo.
- 132.—Rodríguez Vales, D. Vicente.
- 133.—Sánchez Souto, D. Perfecto.
- 134.—Santiago González, D. Lorenzo.
- 135.—Segurado Marínz, D. Rogelio.
- 136.—Tallo García, D. Victoriano.
- 137.—Tejerina Escanciano, D. Toribio.
- 138.—Trasloy Barreiros, D. Manuel.
- 139.—Vaamonde Alcalá, D. Luis.

*Tercer grupo.—Expedientes que les falta la certificación de Penados y Rebellados, y la de tener terminada la carrera de Maestro.*

- 140.—Barreiro López, D. Pedro.
- 141.—González Noya, D. Hdefonso.
- 142.—Hernández Medina, D. Eladio.

*Quinto grupo.—Expedientes que les falta toda la documentación.*

- 143.—Acoba del Río, D. Guillermo.
- 144.—Alvarez García, D. Benjamín.
- 145.—Alvarez Mallo, D. Emilio.
- 146.—Alvarez Melón, D. Vidal.
- 147.—Amigo Díez, D. Elías.
- 148.—Antón Gutiérrez, D. Bernardo.
- 149.—Aviñoa, D. Celso Lorenzo.
- 150.—Badiola Díez, D. Juan José.
- 151.—Baquero Sánchez, D. Salvador.
- 152.—Barreiro Paradela, D. Juan.
- 153.—Barreiro Vega, D. Cirilo.
- 154.—Blanco Caballero, D. Roque.
- 155.—Bolinches Compañi, D. Manuel.
- 156.—Brocos Bengochea, D. Leopoldo.
- 157.—Bullón González, D. David.
- 158.—Cano Barrientos, D. Elpidio.
- 159.—Cachón Borrego, D. Saturnino.
- 160.—Carnicer López, D. Felipe.
- 161.—Casas Barrero, D. Justiniano.
- 162.—Cobos Díaz, D. Alejandro.
- 163.—Cuevas Escudero, D. Jacinto.
- 164.—De Celis Gil, D. Marcelo.
- 165.—Del Río Velasco, D. Saturnino.
- 166.—Díaz Cagiao, D. Juan.
- 167.—Dieste González, D. Rafael.
- 168.—Díez Alonso, D. Marcelino.
- 169.—Díez Sancho, D. Pablo.

- 170.—Fernández, D. Félix.
- 171.—Fernández Alvarez, D. Rafael.
- 172.—Fernández Ygelmo, D. Matías.
- 173.—Fernández Robla, D. José.
- 174.—Freire Balca, D. Manuel.
- 175.—García Eudadio, D. José.
- 176.—García Gómez, D. Vicente.
- 177.—García López, D. Leopoldo.
- 178.—García Rodríguez, D. Teógenes.
- 179.—García Sáenz, D. Florencio.
- 180.—García Sayagués, D. Manuel Daiciano.
- 181.—Gallego Prieto, D. Manuel.
- 182.—Gayoso Portela, D. José María.
- 183.—Gómez Díez, D. Hdefonso.
- 184.—Gómez González, D. Francisco.
- 185.—Gómez Prieto, D. Ismael.
- 186.—Gómez Toriña, D. Gregorio.
- 187.—González AVECILLA, D. Marcelino.
- 188.—González López, D. Simón.
- 189.—González Llamazares, D. Eleuterio.
- 190.—González Llamazares, D. Ponciano.
- 191.—González Martín, D. Domingo.
- 192.—González Morán, D. Gregorio.
- 193.—Gil Pijilla, D. Florencio.
- 194.—Hernández Corredera, D. Onofre.
- 195.—Huerga Méndez, D. Mateo.
- 196.—Loureiro Amiganda, D. Manuel.
- 197.—Macías del Canto, D. José Manuel.
- 198.—Marlán Santamaría, D. Amancio.
- 199.—Martín Herrero, D. Vidal.
- 200.—Martínez y García, D. Ramón.
- 201.—Martínez Vidal, D. Higinio.
- 202.—Molina Molina, D. Arcadio.
- 203.—Mora Lauterio, D. Germán.
- 204.—Muñiz Pastrana, D. Constantino.
- 205.—Noche Crespo, D. Constantino.
- 206.—Otero Pérez, D. Manuel.
- 207.—Otero Sacates, D. Francisco.
- 208.—Pablos Carnicero, D. Avelino.
- 209.—Padiño Esparis, D. Ricardo.
- 210.—Pazo Sánchez, D. Jenaro.
- 211.—Pérez González, D. Rogelio.
- 212.—Pérez Huerga, D. Pedro.
- 213.—Prieto Prieto, D. Rafael.
- 214.—Quintás Rama, D. Bernardo.
- 215.—Rama Muñio, D. Rogelio.
- 216.—Rey Zabala, D. Secundino.
- 217.—Reyero Riaño, D. Marcelino.
- 218.—Rodríguez Baledón, D. Francisco.
- 219.—Rodríguez Barrio, D. Lorenzo.
- 220.—Rodríguez Coria, D. Juan.
- 221.—Rodríguez Fernández, D. Nabor.
- 222.—Rodríguez Lorenzo, D. Benito.
- 223.—Rodríguez Mesa, D. Fermín.
- 224.—Rodríguez Rodríguez, D. Florencio.
- 225.—Rodríguez Suárez, D. Francisco.
- 226.—Rubio García, D. José Lorenzo.
- 227.—Rubio Rubio, D. Arsenio.
- 228.—Sarruente Alonso, D. Amancio.
- 229.—Suárez Orajás, D. Miguel.
- 230.—Tapiá Riguero, D. José.
- 231.—Vallejo Angulo, D. Adalberto.
- 232.—Vasalo Murias, D. Tiberio.
- 233.—Vázquez Santiso, D. Julio.
- 234.—Vázquez Santiso, D. Antonio.
- 235.—Velasco Arias, D. José María.
- 236.—Zamora Nandín, D. Juan.

*Sexto grupo.—Excluidos por no reunir la instancia ni acompañar documento alguno.*

- Alvarez y Alvarez, D. Teófilo.



Alvarez Regajo, D. José Julio.  
 Badia, D. Manuel Juan.  
 Calvo Alvarez, D. José.  
 Calzo Flores, D. Pedro.  
 Gabriel Barrabés, D. Miguel.  
 De la Cruz-López Díaz, D. Leopoldo.  
 González Fernández, D. Antonio.  
 Gil Vicente, D. Jacinto.  
 Fernández Moro, D. Lorenzo.  
 Leal Guerra, D. Matias.  
 Mombán Bañ, D. Antonio.  
 Merino Hernandez, D. Eusebio.  
 Pafanilo Rodriguez, D. Luis.  
 Pérez Antón, D. Máximo.  
 Ramos Flores, D. Antonio.  
 Revilla Rodriguez, D. Silvano.  
 Rodriguez Fernández, D. Domingo.  
 Serrano Martínez, D. Emiliano.  
 Tomé Abarquero, D. Cruz.  
 Vega García, D. Félix.  
 Vidal Calabuig, D. Joaquín.

## MAESTRAS

Primer grupo.—Expedientes con documentación completa.

1.—Alfayate Cantón, doña María Consuelo.  
 2.—Alonso Nieto, doña Argimira.  
 3.—Alvarez Rubio, doña Antonina.  
 4.—Balcázar Pifón, doña Mercedes.  
 5.—Barreiro Pan, doña Argimira.  
 6.—Barreiro Uzal, doña Elisa.  
 7.—Barras Pintos, doña Carmen.  
 8.—Ben Pérez, doña Angela.  
 9.—Berdullas Casal, doña Carmen.  
 10.—Bugallo Pereira, doña Dolores.  
 11.—Buján de Castro, doña Eladia.  
 12.—Cañón Abella, doña Teresa.  
 13.—Calvo Aballo, doña Secundina.  
 14.—Calviño de Castro, doña Amalia.  
 15.—Camino González, doña Guadalupe.  
 16.—Campelo Fabeiro, doña Constantina.  
 17.—Campello Yáñez, doña Angela.  
 18.—Cardama Gimadeiva, doña María Pilar.  
 19.—Caramés García, doña Basilio.  
 20.—Carril Cacho, doña Teresa.  
 21.—Casal Secano, doña Carmen.  
 22.—Castro Charro, doña Basileas.  
 23.—Cebrián Bustos, doña Luisa.  
 24.—Cerral Ocampo, doña Pilar.  
 25.—Costa Ramos, doña Generosa.  
 26.—Criado Nieto, doña Emilia.  
 27.—Cruzado Cabado, doña Angela.  
 28.—De la Torre Gómez, doña Amalia.  
 29.—De la Torre Martínez, doña Concepción.  
 30.—Díaz Lozano, doña María Salomé.  
 31.—Diez Rojo, doña Elvira.  
 32.—Domínguez Melgar, doña Emilia.  
 33.—Dovalde Lage, doña María.  
 34.—Estévez Andrés, doña María.  
 35.—Fernández Campos, doña María.  
 36.—Fernández López, doña Piedad.  
 37.—Fernández Suárez, doña Leonor.  
 38.—Fernández Villar, doña Esperanza.  
 39.—Ferrero Prieto, doña María Angela.  
 40.—Fidalgo Colado, doña María Rosa.  
 41.—Flores Gándara, doña María Angelita.  
 42.—Folgar Cedeira, doña Trinidad.  
 43.—Formoso Siaba, doña Marrocha.  
 44.—Galcerán Lamelas, doña Teresa.  
 45.—García Anca, doña María.  
 46.—García y García, doña María.

47.—García y García, doña Lucía.  
 48.—García Otero, doña Promena.  
 49.—García Rodríguez, doña Adela.  
 50.—García Rudiño, doña Matilde.  
 51.—Gómez Rodríguez, doña María Diodora.  
 52.—Gómez Regueiro, doña María Josefa.  
 53.—González Martínez, doña Constantina.  
 54.—González Portela, doña Encarnación.  
 55.—González Penas, doña Matilde.  
 56.—González Vizoso, doña María Vicenta.  
 57.—Goy Ramos, doña Primitiva.  
 58.—Gutiérrez Suárez, doña Adoración.  
 59.—Ibáñez Ramos, doña María.  
 60.—Iglesias, doña Esperanza.  
 61.—Iglesias Caciro, doña Dolores.  
 62.—Lago Becerra, doña María.  
 63.—Lemeia Ameijenda, doña Mercedes.  
 64.—Lameia Reino, doña Dolores.  
 65.—Legrande Camino, doña Elena.  
 66.—Lema Bautis, doña Carmen.  
 67.—Lema Trillo, doña Clotilde.  
 68.—López Alier, doña Mercedes.  
 69.—López y Lojo, doña Juana.  
 70.—López de Costa, doña Mercedes.  
 71.—Luaces Grandal, doña Elvira.  
 72.—Macías Clavero, doña Tomasa.  
 73.—Mareque Couto, doña Estrella.  
 74.—Martín March, doña Sagrario.  
 75.—Martínez Alamo, doña Julia.  
 76.—Martínez Cereijo, doña Carmen.  
 77.—Martínez Charro, doña Constantina.  
 78.—Martínez Morás, doña Elena.  
 79.—Martínez Rozada, doña Valentina.  
 80.—Massa Gallego, doña María J.  
 81.—Mateo Alcántara, doña Honorina.  
 82.—Mato, doña Delfina.  
 83.—Méndez Alvéiz, doña Carmen.  
 84.—Méndez Díaz, doña Manuella Adelaida.  
 85.—Méndez Ríos, doña Mercedes.  
 86.—Miguel Frechilla, doña Isabel.  
 87.—Miguel Vilas, doña Victoria.  
 88.—Montes Bentrón, doña Pilar.  
 89.—Moreiras Pajaro, doña María.  
 90.—Morón Silva, doña Inés.  
 91.—Mosquera Varela, doña María.  
 92.—Mouriño Barbeito, doña María.  
 93.—Nova Villardefrancos, doña Vicenta.  
 94.—Ortiz Navarro, doña Matilde.  
 95.—Osende Botana, doña Carmen.  
 96.—Osende Botana, doña Gloria.  
 97.—Padín Guerra, doña Rosina; cumple veinte años el 3 de Julio.  
 98.—Pazos Sarmartin, doña Carmen.  
 99.—Pérez Gómez, doña Aurora; el 24 de Junio cumple veinte años.  
 100.—Ramos de Abajo, doña Marcelina.  
 101.—Rey Rodríguez, doña Rufina.  
 102.—Ríos Puente, doña Carmen.  
 103.—Rodríguez Blanco, doña Amparo.  
 104.—Rodríguez García, doña Carmen.  
 105.—Rodríguez Mitegui, doña Amparo.  
 106.—Romero Gómez, doña Francisca.  
 107.—Rubio García, doña Emilianita.  
 108.—Sanjurjo Gómez, doña Armonia.  
 109.—Santiago Castiñeiras, doña Juana.

110.—Segade Rodríguez, doña María.  
 111.—Serna y Serna, doña Eulalia.  
 112.—Soto Menile, doña Eugenia.  
 113.—Tarrío Ameneiro, doña Herminia.  
 114.—Trasmonte Ríos, doña Carmen.  
 115.—Trasmonte Ríos, doña Daniela.  
 116.—Trillo Canosa, doña Asunción.  
 117.—Uruburu Corral, doña María.  
 118.—Vahamonde Barallobre, doña Carmen.  
 119.—Valdés Carballo, doña Carmen.  
 120.—Vales Lorenzo, doña María.  
 121.—Varela Lamas, doña María.  
 122.—Varela Posse, doña Elisa.  
 123.—Vázquez Ballester, doña Purificación.  
 124.—Vázquez Ballester, doña Rosarío.  
 125.—Vázquez Cagiao, doña Julia.  
 126.—Vázquez Crespo, doña Esperanza.  
 127.—Vázquez González, doña Asunción.  
 128.—Vidal Fariña, doña María.  
 129.—Vidal Pedre, doña Carmen.  
 130.—Veitios Malváez, Pastora.  
 131.—Vispo Villardefrancos, doña Mercedes.  
 132.—Zacra Taboada, doña Ramona.

Grupo segundo.—Expedientes que les falta la certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

133.—Alvarez Díez, doña Herminia.  
 134.—Andrade González, doña Balbina.  
 135.—Antelo Rodríguez, doña Carolina.  
 136.—Baltar Cardona, doña María Josefa.  
 137.—Barja Vifial, doña Antonia.  
 138.—Beleda Vila, doña Amparo.  
 139.—Cacheiro Naveira, doña Avelesina.  
 140.—Cigarrán Muñiz, doña María.  
 141.—Cubría Díez, doña María.  
 142.—Del Valle de la Fuente, doña Bernarda.  
 143.—Elicegui Maiz, doña Catalina.  
 144.—Fernández Suárez, doña Pilar.  
 145.—Fontán García, doña Encarnación.  
 146.—Gómez López, doña Dolores.  
 147.—Gómez Rivadulla, doña Remedios.  
 148.—González Fernández, doña Amparo.  
 149.—González Montuno, doña Lucrecia.  
 150.—Gutiérrez Barrio, doña Anselma.  
 151.—Gutiérrez González, doña Saturnina.  
 152.—Hiero Alonso, doña Natividad.  
 153.—Ibán Valdés, doña Agueda.  
 154.—López Iglesias, doña Carmez.  
 155.—Maestro Díez, doña Inocencia.  
 156.—Mateo Fernández, doña Jesusa.  
 157.—Mombiola Rodríguez, doña María.  
 158.—Naveira Beade, doña Dolores.  
 159.—Núñez Millán, doña Asunción.  
 160.—Otero Penillar, doña Dolores.  
 161.—Paniso Macceiras, doña Carmen, cumple veinte años el 13 Agosto.  
 162.—Paradela Caamaño, doña Isabel.  
 163.—Pedreira Castro, doña Pilar.  
 164.—Pedruelo Sastre, doña Aurora.  
 165.—Pérez Rúa, doña Josefa.

- 166.—Quiroga Caamaño, doña Amalia.
- 167.—Rabanal García, doña María.
- 168.—Ramalhal Rumbo, doña Dolores; cumple veinte años el 10 de Noviembre.
- 169.—Rodeiro Piñeiro, doña Purificación.
- 170.—Sáiz Barriocanal, doña María Cruz.
- 171.—Sáiz Moradillo, doña Julia.
- 172.—Santa María Serna, doña Mercedes.
- 173.—Thus López, doña Teresa.
- 174.—Verea Canosa, doña Sara; el 23 de Septiembre cumple veinte años.
- 175.—Vidal Pérez, doña Sebastiana.

*Tercer grupo. — Expedientes que les falta justificante de nacimiento y compatibilidad.*

- 176.—Beiro García, doña María Josefa.
- 177.—Coto Sánchez, doña Pilar.
- 178.—Domínguez Molgar, doña Emilia.
- 179.—González Martínez, doña Constantina.
- 180.—Iglesias Gómez, doña Baldomera.
- 181.—Martínez Rabadán, doña Urribelina.
- 182.—Pacios Robles, doña Josefa.
- 183.—Ribera Barroso, doña Elisa.

*Cuarto grupo. — Expedientes que les falta justificación de tener aprobados los estudios de la carrera.*

- 184.—Del Río Castro, doña Isabel.
- 185.—Díaz González, doña María; cumple veinte años el 9 de Octubre.
- 186.—Estévez Penas, doña Carmen.
- 187.—Estévez Penas, doña María.

*Quinto grupo. — Expedientes que les falta justificar la fecha de nacimiento.*

- 188.—González Álvarez, doña María de la Cruz.

*Sexto grupo. — Expedientes que les falta justificar fecha de nacimiento y tener aprobados los estudios de la carrera.*

- 189.—Leira Fernández, doña Josefa.

*Séptimo grupo. — Expedientes que les falta reintegrar la certificación del Registro de Penales.*

- 190.—García Caamaño, doña María Luisa.
- 191.—Rodríguez Estévez, doña María de la Gloria.

*Octavo grupo. — Expedientes que les falta toda la documentación.*

- 192.—Alonso Oatvo, doña Emedina.
- 193.—Alonso Moreda, doña Ricarda.
- 194.—Álvarez Amor, doña Josefina.
- 195.—Álvarez y Álvarez, doña Felismina.
- 196.—Blanco Hernández, doña Cesárea.
- 197.—Banco Temprano, doña Rosalinda.
- 198.—Cubero Cambarros, doña Maritima.
- 199.—Carrera Rubio, doña Eulalia.
- 200.—Castaño Lozano, doña Emedina.
- 201.—Castro Iglesias, doña Gloria.
- 202.—De Juan López, doña Luciana.

- 203.—De la Prieta López, doña Irene.
- 204.—De la Torre García, doña Amparo.

- 205.—De Vega Alonso, doña Concepción.

- 206.—Diez Alonso, doña Julia.

- 207.—Diez y Díez, doña Margarita.

- 208.—Escudero Fernández, doña María.

- 209.—Fagúndez Llamas, doña Francisca.

- 210.—Fernández Suárez, doña Pilar.

- 211.—Fernández Iglesias, doña Amélica.

- 212.—Fuentes Garijo, doña Ramona.

- 213.—Gago Manuel, doña Mariana.

- 214.—García y García, doña Restituta.

- 215.—García Novat, doña Epifania.

- 216.—García Rodríguez, doña Ofelia.

- 217.—Gómez Cancelo, doña Justa.

- 218.—Gómez Luelmo, doña Fermina.

- 219.—Gómez Ruiz, doña Paula.

- 220.—González Gallego, doña Celia.

- 221.—Grossi Muñoz, doña Consuelo.

- 222.—Herrera Cordero, doña Juliana.

- 223.—Herrerías Santos, doña Obdulia.

- 224.—Isorna Consejo, doña Dolores.

- 225.—Juan Tascón, doña Gregoria.

- 226.—Lorenzo Barbero, doña Francisca.

- 227.—López Conejo, doña Donatila.

- 228.—López Gago, doña Aurelia.

- 229.—Lesta Cernadas, doña Asunción.

- 230.—Lucís Muñoz, doña Ludgérica.

- 231.—Llamazares Avevilla, doña Celia.

- 232.—Marcos Fraite, doña Jovita.

- 233.—Martí Gascon, doña Pilar.

- 234.—Martínez Blanco, doña Sofía.

- 235.—Martínez Guerra, doña Angélica.

- 236.—Martínez Peña, doña Benedicta.

- 237.—Martínez Rozado, doña Valentina.

- 238.—Pedruco Sastre, doña Aurora.

- 239.—Pérez Bócaras, doña Jacinta.

- 240.—Pérez Pérez, doña Florinda.

- 241.—Prego Rubial, doña Carmen.

- 242.—Rabanal García, doña Ricarda.

- 243.—Redondas Rubal, doña Consuelo.

- 244.—Rodrigo Carrascal, doña María.

- 245.—Rodríguez González, doña Rosa.

- 246.—Rodríguez Suárez, doña Serafina.

- 247.—Rodríguez Villar, doña Isabel.

- 248.—Rubio Martínez, doña Rosa.

- 249.—Sánchez Cristóbal, doña Felicitas.

- 250.—Santiago Pascual, doña Rosalina.

- 251.—Simancas de Rosas, doña Pilar.

- 252.—Suárez Poyo, doña Inés.

- 253.—Vaamonde Rodríguez, doña Consuelo.

- 254.—Vicente Garretas, doña Florencia.

- 255.—Yáñez Fernández, doña Amalia.

*Noveno grupo. — Excluidas por no reintegrar la instancia ni acompañar documento alguno.*

- Álvarez Marqués, doña Brígida.
- Beneito Herrero, doña María.
- Fernández del Río, doña Alicia.
- García y García, doña Lucía.
- García Ramón, doña Teresa.

Serrano Martín, doña Modesta.

Vidal Fraga, doña Concepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio y en la regla 8.ª de la Real orden de convocatoria, los solicitantes que figuran en la precedente relación pueden presentar reclamaciones en esta Sección dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, mediante instancia dirigida al Jefe de esta dependencia, acompañadas de los documentos justificativos que estimen pertinentes.

Durante el mencionado plazo de quince días podrán igualmente remitirse a esta Sección, acompañados de oficio en que conste el número con que figuran en las listas precedentes, los documentos que faltan para completar los expedientes que no lo están, quedando excluidos del derecho a tomar parte en las oposiciones convocadas todos los solicitantes que al término del repetido plazo de quince días no hayan completado su respectiva documentación. Los que aparecen en la lista excluidos por no haber reintegrado la solicitud ni acompañado a ella documento alguno, quedan desde luego excluidos definitivamente.

Se hace constar para conocimiento de los solicitantes que desempeñan en propiedad Escuela Nacional, con derechos limitados, que para alcanzar la plenitud que pretenden han de ganar plaza del Escalafón en las oposiciones solicitadas, y por tanto, obtener lugar en la propuesta del Tribunal, no bastando la aprobación a que se refiere el artículo 34 del Estatuto que está en vigor.

La Coruña, 12 de Abril de 1920.—  
El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—2494

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA**

**OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL**

*Lista de aspirantes.*

Terminado el plazo de la convocatoria a las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional primario, publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último, han tenido entrada en esta Oficina dentro del plazo reglamentario, las siguientes solicitudes:

*Maestros.*

- 1.—D. Antonio Arcañis Capdevila.—Completada.
- 2.—D. José Alsina Ferras.—Idem.
- 3.—D. Miguel Albert Boscá.—Falta certificado Penales.
- 4.—D. Celestino Bellera Morera.—Completada.
- 5.—José Berengué Capdevila.—Falta certificado Penales y acreditar como Maestro.
- 6.—D. José María Bernaheo Isús.—Idem id. id y nacimiento.
- 7.—D. Hermenegildo Blanch Prats.—Completada.
- 8.—Francisco Blanch Barga.—Falta certificado Penales.
- 9.—D. Francisco Boix Pajja.—Falta toda la documentación.
- 10.—D. Juan Bonet Serra.—Completada.

- 11.—D. Lorenzo Bosch Rubio.—Idem.
- 12.—D. Cándido Bria Botán.—Falta hoja de servicios.
- 13.—D. Blas Brufau Marcie.—Falta certificado de nacimiento.
- 14.—D. Pedro Camarasa Mill.—Completa.
- 15.—D. José Calzada Bonet.—Idem.
- 16.—D. Ignacio Canturré Pallares.—Falta certificado penales y acreditar es Maestro.
- 17.—D. Delfín Costa Cuiraneta.—Idem id. id.
- 18.—José Cases Sant.—Completa.
- 19.—Buenaventura Forga Camut.—Falta certificado de nacimiento.
- 20.—D. Ramón Farreons Juncosa.—Falta hoja de servicios.
- 21.—D. Remigio García Gonzalo.—Completa.
- 22.—D. Jaime Garret Florejades.—Idem.
- 23.—D. Francisco González Taujis.—Idem.
- 24.—D. José Goma Vendrell.—Falta hoja de servicios.
- 25.—D. Cándido Huguet Martín.—Falta certificado Penales.
- 26.—D. José Huguet Torres.—Completa.
- 27.—D. José Iglesias Blasí.—Falta hoja servicios.
- 28.—D. Francisco Juanmartí Rey.—Falta toda la documentación.
- 29.—D. Clemente José Peralta.—Completa.
- 30.—Francisco Javier Kuhnelt Bindi.—Falta toda la documentación.
- 31.—Juan Lalonde Bota.—Falta hoja de servicios.
- 32.—D. Francisco Llinás Arnalot.—Falta acreditar es Maestro.
- 33.—D. Pedro Moya Corbella.—Falta certificado Penales.
- 34.—D. Juan Manuel Vidal.—Falta idem id.
- 35.—D. Emilio March Caellas.—Falta toda la documentación.
- 36.—D. Ramón Masip Claramunt.—Idem id.
- 37.—D. José Majos Pérez.—Falta certificado Penales.
- 38.—D. Erasmo Negre Vidal.—Falta hoja servicios.
- 39.—D. Ramón Oliva Ortoneda.—Falta certificado Penales y acreditar es Maestro.
- 40.—D. Delfín Cruz Solsosa.—Completa.
- 41.—D. Rafael Pérez Pérez.—Falta hoja servicios.
- 42.—D. Francisco Plana Rovira.—Idem id.
- 43.—D. Ramón Piró Bellet.—Falta certificado Penales.
- 44.—D. José Pijuán Piá.—Falta hoja servicios.
- 45.—D. Cándido Piniés Pampois.—Completa.
- 46.—D. Pablo Pons Compaus.—Idem.
- 47.—D. Ramón Prats Querol.—Idem.
- 48.—D. Pedro Pons Capdevita.—Idem.
- 49.—D. José Pijuán Pomoda.—Idem.
- 50.—D. José Pampois Pujadas.—Idem.
- 51.—D. Ramón Pares Sanmartí.—Falta hoja de servicios.
- 52.—D. Angel Peiro Franco.—Falta certificado Penales.
- 53.—D. Juan Ribas Grau.—Completa.

- 54.—D. Vicente Roselló Gracia.—Idem.
- 55.—D. Rodolfo Reig Calofre.—Falta hoja servicios.
- 56.—D. Antonio Rich Chintianes.—Falta toda la documentación.
- 57.—D. Antonio Rosell Barbossa.—Falta certificado Penales.
- 58.—D. Miguel Soleda Aixala.—Idem idem.
- 59.—D. Florencio Segura Altucul.—Falta toda la documentación.
- 60.—D. Miguel Sol Torres.—Completa.
- 61.—D. Miguel Sorribas Marsa.—Falta hoja de servicios y certificado Penales.
- 62.—D. José Safont Sola.—Completa.
- 63.—D. José Jesús Toló Toó.—Falta acreditar es Maestro.
- 64.—D. Jaime Torremade Español.—Completa.
- 65.—D. Rosendo Vila Badis.—Idem.
- 66.—D. Valero Ventara Segura.—Falta hoja de servicios.
- 67.—D. Antonio Vicente Laciencia.—Idem id.

*Excluido.*

D. Mariano López Fernández.—Por no tener terminada su carrera de Maestro y ser, por tanto, contraria su petición a la Real orden de convocatoria.

*Maestras.*

- 1.—Doña Nieves Curia Saudio.—Completa.
- 2.—Doña Josefina Climent Santa.—Idem.
- 3.—Doña Rangua Corona Saurina.—Idem.
- 4.—Doña Ramona Calvet Masana.—Idem.
- 5.—Doña Josefa Camats Gasot.—Idem.
- 6.—Doña María Escola Taujis.—Idem.
- 7.—Doña Teresa Ezquerdo Piñol.—Falta certificado Penales y acreditar es Maestra.
- 8.—Doña Teresa Genabat Capdevital.—Idem id. 1.
- 9.—Doña Francisca Guzmán Gil.—Completa.
- 10.—Doña Aurelia Gualdri Guixé.—Falta certificado Penales.
- 11.—Doña Pilar Jose Torne.—Falta certificado Penales y una póliza de peseta para copia título.
- 12.—Doña Encarnación Lafarga Viso.—Completa.
- 13.—Doña María Angarés Llarena Llana.—Falta hoja servicios.
- 14.—Doña María Izaguirre.—Falta toda la documentación.
- 15.—Carmen Molins Isaufo.—Completa.
- 16.—Doña María Minué Miguez.—Idem.
- 17.—Doña Demetria Bibiana Moix.—Idem.
- 18.—Doña Basilia Miralles Solá.—Falta certificado Penales y acreditar es Maestra.
- 19.—Doña Ramona Mir Lovelís.—Completa.
- 20.—Doña Natividad Pampois Solá.—Falta certificado Penales y una póliza de peseta para el nacimiento.
- 21.—Doña Antonia Pou Castelló.—Completa.
- 22.—Doña Dolores Pajo Serra.—Falta hoja servicios.

- 23.—Doña Adelaida Pegulla Justa.—Falta certificado Penales.
- 24.—Doña Patrocinio Ribera Díez.—Falta toda la documentación.
- 25.—Doña Rosa Solsosa Torrens.—Falta certificado Penales y nacimiento.
- 26.—Doña Dolores Saura Bastida.—Completa.
- 27.—Doña Pilar Sola Masana.—Idem.
- 28.—Doña María Sausa Monjo.—Idem.
- 29.—Doña Josefina Saari Castells.—Falta una póliza de dos pesetas para reintegro certificado Penales.
- 30.—Doña Teresa Vives Rubio.—Completa.
- 31.—Doña Mercedes Viñals Padlerota.—Falta toda la documentación.
- 32.—Doña Dolores Vila Segura.—Falta certificado Penales.
- 33.—Doña María de las Nieves Vidal Perna.—Completa.
- 34.—Doña Josefina Zamora Vivar.—Idem.

*Excluidas.*

Doña Modesta Castells Farré.—Por no tener terminada la carrera de Maestra, y ser por tanto, contraria su petición a la Real orden de convocatoria.

Doña Irene Pérez Hernandez.—Idem.  
Doña Carmen Pons Ros.—Idem.  
Doña Irene Sola Pampois.—Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de 20 de Julio de 1918, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. De conformidad con lo que preceptúa el artículo anteriormente citado, pueden los interesados presentar reclamaciones en esta Sección administrativa en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de las listas que proceden en la GACETA DE MADRID, mediante instancia dirigida al Jefe de la Sección administrativa.

Segunda. Que a los Maestros y Maestras aspirantes a quienes falta documentación, para completar sus expedientes, según se detalla en la relación que antecede, pueden completar dicha documentación en el plazo que se concede para reclamaciones.

Tercera. Que no incluyéndose en la convocatoria el artículo 34 del Estatuto, no hay prácticas de ejercicios para invalidar la nota de derechos limitados, siendo preciso que los Maestros propietarios en activo servicios ganen plaza del Escalón e incluido, por tanto, en la propuesta del Tribunal.

Lérida, 14 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, P. L. Francisco Arājuja. P-2124

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Relación de las Maestras que por conducto de esta Sección solicitan actuar en las oposiciones a Escuelas nacionales del Rectorado de Granada, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en la GACETA de 26 del mismo, con expresión de los documentos que faltan para completar los expedientes.  
Doña Emerenciana Aranda Blanco.—

Título, certificados de nacimiento y de Penales.

- Doña Antonia Arias Garín.—Idem.
- Doña Felisa Ariza Díaz.—Idem.
- Doña Carmen Bokaños García.—Idem.
- Doña María Cabrera Gargantiel.—Certificado de Penales.
- Doña Pilar Castro Amo.—Título, certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña María Socorro Carrasco Guerrero.—Idem.
- Doña Carmen Fernández Jiménez.—Certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña María Fernández Sánchez.—Idem.
- Doña Carmen Fernández Sevillano.—Idem.
- Doña María Luisa Galacho Palasio.—Título, certificados de nacimiento y Penales.
- Doña Isabel Gallardo Salas.—Idem.
- Doña Elvira N. García Lara.—Idem.
- Doña Clotilde García Luque.—Certificado de Penales.
- Doña Josefa García Moyano.—Certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña Luisa García Rodríguez.—Certificado de Penales.
- Doña Mercedes Garrido Romero.—Título, certificado de nacimiento y de Penales.
- Doña Dolores Goicuria González.—Certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña Manuela Gómez de la Cruz.—Título, certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña María González García.—Idem.
- Doña Magdalena González Muñoz.—Certificado de Penales.
- Doña Encarnación López Mueza.—Título, certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña Guillerma López Vázquez.—Idem.
- Doña María Luisa Marín Alcaid.—Idem.
- Doña Purificación Martín Navas.—Idem.
- Doña María Luisa Miguel Ferrer.—Idem.
- Doña Ana María de Miguel y de Miguel.—Idem.
- Doña Dolores Molina Santos.—Idem.
- Doña María Montañez Molina.—Idem.
- Doña Carolina Murciano Verdugo.—Certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña Antonia Perea de la Rosa.—Idem.
- Doña Josefa Pérez Larrubia.—Certificado de Penales.
- Doña Francisca Quintana Díaz.—Idem.
- Doña María Dolores Quiñones Hidalgo.—Idem.
- Doña Juana Recio Pérez.—Idem.
- Doña Carmen Ruiz Jiménez.—Título, certificados de nacimiento y de Penales.
- Doña Candelaria Sánchez Fernández.—Idem.
- Doña Carmen Sancho Soto.—Idem.
- Doña Antonia Sierra Arderiu.—Idem.
- Doña Elvira Torres Martín.—Idem.
- Doña María Turati Castilla.—Idem.

Se hace público en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto general vigente y para conocimiento de los intere-

sados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte a los señores solicitantes que en la actualidad figuran o deben figurar en el Escalafón general del Magisterio con derechos limitados, que estando en vigor el artículo 34 del Estatuto, los actuales deberán ganar plaza de las anunciadas, figurando en propuesta.

Málaga, 13 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—2143

Relación de los Maestros que, por conducto de esta Sección, solicitan actuar en las oposiciones a Escuelas nacionales del Rectorado de Granada, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en la GACETA de 20 del mismo, con expresión de los documentos que faltan para completar los expedientes:

- D. José Algarra Ogalla.—Título, certificado de nacimiento y Penales.
- D. Juan Alonso Coll.—Idem.
- D. Miguel Barrionuevo Avisbal.—Idem.
- D. Enrique Belón Fernández.—Idem.
- D. Francisco Benito Murciano.—Idem.
- D. Juan Blanco Carrero.—Idem.
- D. José Bueno Villoslada.—Idem.
- D. Manuel Cabrerizo Jiménez.—Idem.
- D. Manuel Cañete Fernández.—Idem.
- D. José Carra Pérez.—Idem.
- D. Carlos Clavero Jiménez.—Certificado de Penales.
- D. Francisco Conejo González.—Idem.
- D. José Corral Vallejo.—Idem.
- D. Juan Domínguez Mancilla.—Título, certificado de nacimiento y Penales.
- D. Francisco Feria López de Gannarra.—Idem.
- D. Manuel Gámez Gutiérrez.—Idem.
- D. Juan García González.—Idem.
- D. Miguel Jiménez Luna.—Idem.
- D. Manuel Góñomet Megias.—Idem.
- D. Antonio González Cózar.—Certificado de Penales.
- D. Juan González Rodríguez.—Idem.
- D. Antonio Herrero López.—Idem.
- D. Luis López Ballesteros Pascual.—Idem.
- D. Antonio Márquez Fontalva.—Idem.
- D. Juan Martín Chica.—Idem.
- D. Antonio Martín Nieto.—Título, certificado de nacimiento y Penales.
- D. Rafael J. Montalvo Márquez.—Idem.
- D. Alfonso Montañer Molina.—Idem.
- D. Manuel Montilla Benítez.—Idem.
- D. Miguel Narváez Cabrera.—Idem.
- D. Francisco Peñalver Rubio.—Certificado de nacimiento y Penales.
- D. Agustín Pérez Carrión.—Idem.

- D. Benjamin Pérez Estremera.—Idem.
- D. Cristóbal Pérez Fernández.—Idem.
- D. Andrés Postigo y Postigo.—Idem.
- D. Rafael Rodríguez Díaz.—Idem.
- D. Manuel Rosillo Noa.—Certificado de nacimiento.
- D. Antonio Ruiz Marín.—Certificado de nacimiento y Penales.
- D. Miguel Ruiz Molina.—Idem.
- D. José Salas Cabrente.—Idem.
- D. Miguel Santaña Félix.—Título, certificado de nacimiento y Penales.
- D. José F. Sierra Jacin.—Idem.
- D. Gracián Triviño Salmerón.—Idem.
- D. José Luis Utrera Guervos.—Idem.
- D. José Valles Primo.—Título y certificado de Penales.
- D. Rafael Verdier Vázquez.—Título, certificado de nacimiento y Penales.
- D. David Verge Selano.—Idem.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto general vigente y para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte a los señores solicitantes que en la actualidad figuran o deben figurar en el Escalafón general del Magisterio con derechos limitados que, estando sin vigor el artículo 34 del Estatuto, los actuales deberán ganar plaza de las anunciadas, figurando en propuesta.

Málaga, 13 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—2143

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último, que han de celebrarse en este Rectorado, con expresión de los que tienen su expediente completo y de los que se hallan a falta de documentación.

Maestros con el expediente completo,

- D. Julio Sánchez López.
- D. Florencio Castillo Hernández.
- D. Mariano de Béjar Navarro.
- D. Agustín A. de Pozo Tirado.
- D. Joaquín Cortés y Cortés.
- D. Peseño Manzanares Pérez.
- D. Joaquín Franco Nortes.
- D. Juan Navarro Artero.
- D. Antonio Escudero Zapata.
- D. Braulio Sáez Toral.
- D. Antonio Lucas Martínez.
- D. Angel Nicolás Ibáñez.
- D. Francisco González Jaraloya.
- D. Asensio Albentosa Amador.
- D. José Roldán Pallares.
- D. Victoriano López Soler.
- D. Antonio Escobar García.
- D. Manuel Pineda Lozano.
- D. Juan Navarrete Oller.
- D. Jesús Parra Boti.



- D. Antonio Navarro Hernández
- D. Fernando López Rubio.
- D. Ricardo Pravia Ciosa.
- D. Pascual Serrano del Camp
- D. José Martínez Pérez.
- D. Marcelino Sánchez Pérez.
- D. Francisco Valera López.
- D. Manuel Sierra García.
- D. Eduardo Martínez Saura.
- D. Juan Antonio Tudela Martínez.
- D. Mariano Pérez Monje.
- D. Juan Pujalte Martínez.
- D. Juan Martínez Chica.
- D. Juan Manuel Moreno Pausa.
- D. Manuel Bolívar Inglés.
- D. Antonio Sánchez Sánchez.
- D. Enrique Torrijos Horecajada
- D. Marcial Gómez Gómez.
- D. Ginés Tomás Tomás.
- D. Eduardo Salinas Mera.
- D. Ramón Saquero Cano.
- D. Fernando Rabadán Flores.
- D. Jerónimo Miguel Llorca Llorca.
- D. Jaime Llovet Llorca.
- D. Juan Moreno Barquero.
- D. Vicente Salinas Jiménez.
- D. Francisco Giner Ivorra.
- D. Rafael Moreno García
- D. Salvador Castañón Jiménez.
- D. Cristóbal Espinosa Llucesma
- D. Rafael de la Torre Montiel.
- D. Francisco Jiménez Molina.
- D. Antonio Rodríguez Galiano.
- D. Federico Hillán Hernández.
- D. Eusebio Martínez Martínez.
- D. Daniel Hernández Gómez.
- D. Antonio Paterna Cantos.
- D. Francisco González Rodríguez.
- D. Hermógenes Contreras Contreras.
- D. Antonio Riba Navarro.
- D. Salvador Bauzá Pen.
- D. José Pellicer España.
- D. Francisco Bernal Asensio.
- D. Gabriel Boti Ganga.
- D. Estanislao Almar Marin.
- D. José Carmona Cubero.
- D. Buenaventura Puerta Azcoita.
- D. Pedro A. Fikini Rubio.
- D. José Sivert Baeza.
- D. Antonio Fernández Alguilar.
- D. Juan Francisco Hita de Moya.
- D. Jesús Franco García.
- D. Modesto Antonio Díaz Fernández.
- D. José Fornis Servent.
- D. Alfredo Larío Ferrer.
- D. Ramón Conesa García.
- D. Pedro María Oñate.
- D. Juan Rosique Martínez.
- D. Ismael Pastor Mallo.
- D. Víctor Huertes Martínez.
- D. Bibiano Perona Ruiz.
- D. Tomás Cano González.
- D. Plácido Sánchez Ramón.
- D. Mariano Soriano Palomo.
- D. Joaquín Jiménez Ruiz.
- D. Astorío García Toledo.
- D. Joaquín Esparrieta Galiano.
- D. Marcelo Aguado García.
- D. Mariano Arrieta León.
- D. Carmelo Pie Riul.
- D. Francisco Llorca Linares.
- D. Manuel Torregrosa Ruiz.
- D. Antonio de Vega Pérez.
- D. Santiago López Guillén.
- D. Joaquín García Sánchez.
- D. José Gómez Sánchez.

**Maestros con el expediente incompleto.**

- D. Antonio González de Vera.—Le falta toda la documentación.
- D. Juan Pardo Escobar.—Idem.
- D. Eusebio Ortega Laorden.—Idem.
- D. José López Navarro.—Idem.
- D. Basilio Isaac Gutiérrez.—Idem.

- D. Antonio Pino Icatino.—Idem.
- D. Emilio Gil Vives.—Idem.
- D. Blas Muñoz Rodríguez.—Idem.
- D. Florencio Casas Prieto.—Idem.
- D. Angel Casado Rodríguez.—Idem.
- D. Ramón Balaguer Pascual.—Idem.
- D. Nicanor Ortega Amor.—Idem y reintegro de la instancia.
- D. Gaspar López Orts.—Falta toda la documentación.
- D. Vidal del Barrio González.—Idem.
- D. Juan Gallego Escámez.—Idem.
- D. Ricardo Domingo Felipe.—Idem.
- D. José Lisón Pertusa.—Idem.
- D. Luis Palud Clauso.—Idem.
- D. Jacobo López Campo.—Idem.
- D. Emilio Carbonell Amorós.—Idem.
- D. Damián Henares Henares.—Id.
- D. José Ramos Yagües.—Idem.
- D. Abelio López Larios.—Idem.
- D. Manuel Escudero Pérez.—Idem.
- D. Isaac Muñoz Bravo.—Idem.
- D. Francisco Rebollar Jaet.—Idem.
- D. Manuel Pérez Gómez.—Idem.
- D. Manuel del Bacio Benito.—Id.
- D. Gabriel Sain.—Idem.
- D. Pedro Ferrándiz Burguete.—Id.
- D. Vicente Lellés Berenguer.—Idem.
- D. José Carillet Alemany.—Idem.
- D. Jesús Manzano deCastro.—Idem.
- D. Antonio Llull Mir.—Idem.
- D. Germán Mora Lanterio.—Idem.
- D. José María Adbiñano Cerrera.—

**Idem.**

- D. Luis Falcó Jimeno.—Idem.
- D. Benjamín Albert Eraut.—Idem.
- D. Eduardo Rojas Rojas.—Idem.
- D. Alberto Prieto García.—Idem.
- D. Manuel Bolinches Campan.—Id.
- D. Francisco Martínez González.—
- Idem.**
- D. José García Moreno.—Idem.
- D. Francisco Pascual Fernández.—
- Idem.**
- D. Jesús Bastida Peñaiver.—Idem.
- D. Fernando Nicolás Fernández.—
- Idem.**

**Idem.**

- D. Matías del Hoyo Garcés.—Idem.
- D. Agustín Martínez González.—Id.
- D. Juan Sendra Torrens.—Idem.
- D. Demetrio Albert Rico.—Idem.
- D. Emilio Ferrer Yadó.—Idem.
- D. Teodoro Ferrer Yadó.—Idem.
- D. Pedro Bernal Guerrero.—Idem.
- D. Rodrigo Jiménez Navarro.—Idem.
- D. Miguel Pescador Pérez.—Idem.
- D. Antonio Hellín Navarro.—Idem.
- D. Antonio Escude Camín.—Idem.
- D. Samuel Torres García.—Idem.
- D. Pedro Moñín Omos.—Idem.
- D. Fernando Ruiz Matas.—Idem.
- D. Ernesto Martín Sánchez.—Idem.
- D. Agustín Santamaría Vidal.—Id.
- D. Lorenzo Jiménez Millán.—Idem.
- D. Francisco Puig Fendosa.—Idem.
- D. Eduardo Tejedor Poveda.—Idem.
- D. Augustiano Arce Martínez.—Id.
- D. Jerónimo Calama Rivero.—Idem y reintegro de la instancia.
- D. Aurelio López Gil.—Idem id.
- D. Francisco López Viras.—Idem id.
- D. Ernesto Beltrán Díaz.—Falta toda la documentación.
- D. Jesús Navarro Pérez.—Idem.
- D. Silvestre Navas Alcaraz.—Idem.
- D. Pedro Herrera Trigueros.—Idem.
- D. Ignacio Gutiérrez Tienda.—Idem.
- D. José Antonio Neguera Gil.—Id.
- D. Cayetano Ballesta Aznar.—Idem.
- D. Daniel Martínez Sahuquillo.—

**Idem.**

- D. Antonio Espín García.—Idem.
- D. Rafael Fernández Alvarez.—Idem.
- D. Luis Gahaldón Moreno.—Idem.

- D. Juan Martínez Sánchez.—Idem.
- D. Manuel Juan Badia.—Idem y reintegro de la instancia.
- D. Francisco Rodríguez Ortiz.—
- Falta toda la documentación.
- D. José González Guardiola.—Le falta certificación de Penales.
- D. Clemente García Hermosilla.—

**Idem.**

- D. Juan del Pozo Gutiérrez.—Idem.
- D. Manuel Davó Cerdá.—Idem.
- D. José María García Mira.—Idem.
- D. José Bayonas Povlant.—Idem.
- D. Pedro Tejedor Castillo.—Idem.
- D. José Gómez Gómez.—Idem.
- D. José Juan Fernando.—Idem.
- D. Fulgencio López García.—Le falta reintegro y certificado de Penales.
- D. Valeriano Peries Soliveres.—Le falta certificado de Penales.
- D. Antonio Rodríguez Pérez.—Idem.
- D. Juan de Dios Aguilar Gómez.—
- Idem.**
- D. Ricardo Manzano Tomás.—Idem.
- D. Joaquín Gómez García.—Idem.
- D. José Murcia Ayuso.—Idem.
- D. Francisco Mendoza Gil.—Idem.
- D. Francisco Cervena Ibañez.—Idem.
- D. Salvador Gerroy González.—Le falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
- D. Crispo Arsenio Abellán.—Le falta documento acreditando ser Maestro.
- D. Vicente Carpe Canicio.—Le falta partida de nacimiento y Penales.
- D. Angel Escurra Sánchez.—Idem id.
- D. César Visceras Matrá.—Le falta certificado de Penales.
- D. Miguel Pedreño Ros.—Le falta acreditar ser Maestro y certificado de Penales.

- D. Miguel Cerrillo Molina.—Le falta certificado de Penales.

- D. Pedro Luis Angosto.—Idem.
- D. José Rodríguez García.—Idem.

- D. Jesús García García.—Le falta acreditar ser Maestro.

- D. Fernando Fernández Doter.—Le falta certificado de Penales.

- D. José Ibar Chocarro.—Le falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

- D. Isidoro Franco Sánchez.—Le falta hoja de servicios.

- D. José Antonio Nicolau García.—Le falta certificado de Penales.

- D. Mariano Martínez Martínez.—Le falta hoja de servicios.

- D. Salvador Sánchez Sánchez.—Le falta certificado de Penales.

- D. Silverio Lorenzo Munuera.—Le falta hoja de servicio.

- D. Juan Manuel Gambín.—Le falta certificado de Penales.

- D. Luis Martínez Garrillo.—Le falta hoja de servicios.

- D. Francisco Maruenda Aznar.—Le falta certificado de Penales.

- D. Federico Tomás Domínguez.—
- Idem.**

- D. Hicelo Capilla García.—Le falta certificado de penales y hoja de servicios.

- D. Hipólito Enrique Alvarez Sirreches.—Reintegro de certificado de Penales y copia del título.

- D. Ignacio Clemente Pons.—Llego plaza y falta toda la documentación. Excluido.

**Maestros que tienen el expediente completo.**

- Dña. Piedad Molina Gómez.
- Dña. Purificación Brotous.
- Dña. Obedilia Sánchez Orozco.

Doña María Dolores Gil Ruiz.  
 Doña María del Milagro Puyo Plá.  
 Doña Angela Azorín Polo.  
 Doña María Asunción López Jiménez.  
 Doña María Ortiz Garrido.  
 Doña Josefa Lozano Pinar.  
 Doña Josefa Moreno Muñoz.  
 Doña María Josefa Martínez García.  
 Doña Carmen Arroniz Almagro.  
 Doña Josefa Arroniz Almagro.  
 Doña Carmen Galván Franco.  
 Doña Teresa de Jesús Rodríguez Alvarez.  
 Doña María Concepción Navarro Adán.  
 Doña Concepción Crespo López.  
 Doña Agustina López Cazorla.  
 Doña Ana María Vicenta Sánchez Campillo.  
 Doña Joaquina Martínez Vidal.  
 Doña Antonia Sáez Rodríguez.  
 Doña Concepción Valdés Gálvez.  
 Doña Dolores Gutiérrez Sánchez.  
 Doña Carmen Cano Soría.  
 Doña Rita Pérez Pérez.  
 Doña Glotilde Ferrer Alonso.  
 Doña Soledad Tarraga García.  
 Doña Antonia García Ayala.  
 Doña Julia García Rivera.  
 Doña Agustina García Díaz.  
 Doña Emilia Amat Santos.  
 Doña Maguncia Ortiz Garrido.  
 Doña Mercedes Martínez Rubio.  
 Doña Eulogia García de las Rayonas.  
 Doña Antonio Nicolás Ordóñez.  
 Doña Julia Victoria Catafi.—Cumple los veinte años en Septiembre próximo.  
 Doña Celia Lois Huertas.  
 Doña Josefa Ros Aparicio.  
 Doña María Vaidejimena González.  
 Doña Teresa Martínez Navarro.  
 Doña Francisca García García.  
 Doña Victoriana Lloret Gómez.  
 Doña María Isabel del Rey Tornero.  
 Doña Leonadia Cisneros Rico.  
 Doña Victoria Navas San Juan.  
 Doña Emilia Raya Martínez.  
 Doña Trinidad Solano Gil.  
 Doña Rosalía García Martínez.  
 Doña Rosario López García.  
 Doña Fuensanta Gutiérrez Abadán.  
 Doña Ana Llorca Martí.  
 Doña Celia Llorca Quintana.  
 Doña Carmen Cuenca Hernández.  
 Doña Rosa García Alfonso.  
 Doña María Servey López Coronado.  
 Doña María de la Concepción Blázquez Alancabo.  
 Doña María del Pilar Pérez Sánchez.  
 Doña María Maurandi López.  
 Doña Amalia Carrión Pardo.  
 Doña Margarita Abadía Moreno.  
 Doña Carmela Cánovas Meca.  
 Doña Encarnación Tudela Botia.  
 Doña María del Rosario Rojas Zucón.  
 Doña María Encarnación Martín Esquero.  
 Doña María Josefa Pastor Guijaero.  
 Doña María del Pilar Bódenas Gil.  
 Doña Mariana Navarro Martínez.  
 Maestras que tienen el expediente incompleto.  
 Doña Sofía Pérez Gutiérrez.

Comprendida en el párrafo segundo del artículo 34 del Estatuto.  
 Doña María del Carmen Greses.— Falta toda la documentación.  
 Doña Natividad García Ibáñez.— Idem.  
 Doña Amparo Belchi Pujol.— Falta certificado de Penales.  
 Doña María Asunción Quivant.— Falta toda la documentación.  
 Doña Brigida Alvarez Marqués.— Idem y reintegro de la instancia.  
 Doña Bienvenida Orozco López.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Juana Martínez Galiano.— Idem.  
 Doña Lugería Josefa Luis Muñoz.— Falta toda la documentación.  
 Doña Isabel Marco González.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Mercedes Meoro Verdun.— Idem.  
 Doña María Luisa Badía Rodríguez.— Falta toda la documentación.  
 Doña Felisa Navajas.— Idem y reintegro de instancia.  
 Doña María Teresa Cucarella Mampón.— Falta toda la documentación.  
 Doña Concepción Signes Costa.— Idem.  
 Doña Gertrudis Parrilla.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Tula Serra Cubas.— Falta partida de nacimiento.  
 Doña Lauretina Martín Gracia.— Falta certificado de Penales y copia del título.  
 Doña Angela Candela.— Falta partida de nacimiento.  
 Doña Fuensanta Galindo.— Falta hoja de servicios.  
 Doña Laura Pérez Seguí.— Falta toda la documentación.  
 Doña Mercedes Marqués de León.— Idem.  
 Doña Carmela García Tornel.— Idem.  
 Doña Ginesa Ponce Sandoval.— Idem.  
 Doña Clara Emilia Navarro.— Idem.  
 Doña Carmen Mejías Molina.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Josefa Palazón Banegas.— Falta toda la documentación.  
 Doña Irene Martínez Martínez.— Idem.  
 Doña Natividad Murcia Cardona.— Idem.  
 Doña Adelaida Rivera Ballester.— Idem.  
 Doña Ignacia Moltó Gómez.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Elena Rico Tomas.— Falta partida de nacimiento y certificación del título.  
 Doña Carolina Gil Gerardiola Mujel.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Rita Molina Carpena.— Falta toda la documentación.  
 Doña Josefa Cortés Cordere.— Idem.  
 Doña Vicenta Riera Glimient.— Idem.  
 Doña Jacinta Pérez Becaréz.— Idem.  
 Doña Ramona Bolinches Aznar.— Idem.  
 Doña Enriqueta Andrés Montalván.— Idem.  
 Doña Rosario Bellvis Corella.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Josefa Onofra Sánchez Fernández.— Falta reintegro de instancia y certificado de Penales.

Doña Vicenta Vall Carrasco.— Falta toda la documentación.  
 Doña Rufina Rodrigo López.— Idem.  
 Doña Pilar Villora Serrano.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Francisca Llorca Salazar.— Idem.  
 Doña María Marín Baeza.— Idem.  
 Doña María Vera Antón.— Falta toda la documentación.  
 Doña Leonisa Mallo Díez.— Idem.  
 Doña María Francisca Fagúndez.— Idem.  
 Doña Angeles Pastor Vidal.— Idem.  
 Doña María Trinidad Grau Picó.— Idem.  
 Doña Dolores Fenoy López.— Idem.  
 Doña Vicenta Montoya Segura.— Idem.  
 Doña Máxima Salvador Cazador.— Idem.  
 Doña Dolores Rueda Martínez.— Idem.  
 Doña María Pérez Seguí.— Idem.  
 Doña Guadalupe Loscos Plana.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Asunción Rivera Mateos.— Falta toda la documentación.  
 Doña Irene de la Puerta López.— Idem.  
 Doña Rosa Benavente Abad.— Falta certificado de Penales.  
 Doña Saturnina Barzola Dorrego.— Falta toda la documentación.  
 Doña Francisca Puigerver Cabreró.— Idem.  
 Doña Isabel Almarcha Martínez.— Falta certificado de Penales y copia del título.  
 Doña Rafaela Pitarch Montón.— Falta toda la documentación.  
 Doña Brigida Alvarez Marqués.— Idem y reintegro de instancia.  
 Doña María Hernández Juárez.— Falta toda la documentación.  
 Doña Josefa Abad Alonso.— Idem.  
 Doña Mercedes Taralera Puzo.— Excluida por solicitar fuera de plazo.

OBSERVACIONES

1.º Resultando que la mayoría de los aspirantes no acompañaron a su instancia la documentación reglamentaria, por no haberla obtenido a tiempo, esta Sección considera procedente que, a los que se encuentran en este caso, se les conceda un plazo de quince días, siempre que la Superioridad no disponga cosa en contrario, para que puedan completar su documentación, quedando de hecho excluidos en caso de que no lo verifiquen.  
 2.º A los aspirantes que han solicitado para obtener plenitud de derechos en el Escalafón, se les previene que no ha sido incluido en la convocatoria el artículo 34 del Estatuto, siendo preciso, por tanto, que ganen sueldo de los anunciados en dicha convocatoria, como lo hizo público esta Sección en su circular de 23 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 25 del mismo mes.  
 3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto vigente, los aspirantes comprendidos en la relación que antecede, tienen un plazo de quince días, desde la fecha de su publicación en la

GACETA DE MADRID, para presentar en esta Sección las reclamaciones que consideren oportunas.

Murcia, 17 de Abril de 1920.—  
El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 973 de la lista de la Dirección, doña Agripina Mairiño Pedrosa; se le adjudica la Escuela de Lois, Ayuntamiento de Rivadavia; fecha de la vacante, 19 de Febrero de 1920.—GACETA en la que se publicó la lista, 29 de Abril de 1919.

Pontevedra, 19 de Marzo de 1920.—  
El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

P—1969

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del pasado año y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 36 de la lista de la Sección, D. Daniel Luis Ortiz Díaz; se le adjudica la Escuela de Orzales, Ayuntamiento de Campoo de Yuso; vacante en 23 de Febrero de 1920.—GACETA en la que se publicó la lista, 11 de Mayo de 1919.

Santander, 16 de Marzo de 1920.—  
El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—2005

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del pasado año y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 38 de la lista de la Sección, D. Pedro Martínez Sáinz; se le adjudica la Escuela de Soto Iruiz, Ayuntamiento de Santander de Toranzo, vacante en 3 de Abril de 1920.—GACETA en la que se publicó la lista, 11 de Mayo de 1919.

Santander, 5 de Abril de 1920.—  
El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—2169

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela acordó

anunciar por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes Ayudantías, vacantes en esta Escuela:

Una de la Sección de Ciencias; dos de Pedagogía; una de Labores, y una de Dibujo.

Las condiciones para poder optar a estas plazas son el ser mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Maestra de Primera enseñanza por el vigente plan o el de Maestra Superior.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán a la señora Directora de esta Normal.

Las pruebas a que habrán de someterse las aspirantes, según acuerdo del Claustro, consistirán: Para las Ayudantías de Ciencias, Pedagogía y Labores y Economía doméstica, en contestar por escrito a un tema sacado a la suerte de un cuestionario formado de los programas que rigen en este Centro, que se dará a conocer con ocho días de anticipación, y en la explicación de una serie de lecciones a un grupo de alumnas en presencia de un Tribunal.

Para la Ayudantía de Dibujo las pruebas consistirán en copiar una figura del yeso y en hacer un arquitectónico y su desarrollo.

Todos los ejercicios se verificarán del 10 al 20 de Mayo próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellas a quienes pueda interesar.

La Coruña, 15 de Abril de 1920.—La Secretaria, Esperanza Brañas.—V. B.ª: La Directora, Mercedes Teila.

P—2190

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ORENSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela Normal, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó anunciar por término de diez días, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes vacantes:

Dos Ayudantías de la Sección de Letras, una de Pedagogía, una de Labores y Economía doméstica, una de Música, una de Francés, una de Caligrafía y una de Religión, las cuales se proveerán en aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 1.º del mencionado Real decreto, quedando las demás Ayudantías servidas actualmente, sometidas a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la citada disposición.

Las aspirantes a la Ayudantía de Religión deberán reunir las condiciones que previene la Real orden de 4 de Octubre de 1916.

Las aspirantes a las citadas plazas dirigirán a la señora Directora de este Centro sus solicitudes, debidamente documentadas, y acompañadas de cuantos méritos y circunstancias entiendan puedan serles beneficiosos.

Las pruebas de suficiencia a que han de someterse se hacen públicas en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Orense, a 17 de Abril de 1920.—La Directora, Leonor L. Pardo.

P—2197

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑA DE CAMPOS

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peña de Campos.

Hago saber: Que no habiendo comparcido a los actos de la clasificación y declaración de soldados los mozos Juan Villegas Suazo, hijo de Felipe y María; Severono Lerena Meléndez, hijo de Atejo y Francisca, y Gaudencio Barros Pona, hijo de Primitivo y Paciana, números 2, 5 y 8 del sorteo, respectivamente, el Ayuntamiento les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes, y declarados prófugos en sesión del día 25 del actual.

En tal estado, por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía o ante la Excmo. Comisión mixta, en el bien entendido que, en caso contrario, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de mencionados prófugos, y en caso de ser habidos les pongan a disposición de esta Alcaldía o de referida Comisión mixta.

Peña de Campos, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Mariano González.

M—1426

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORTUGALETE

D. Miguel Carranza y Campos, Alcalde constitucional de esta villa de Portugalete.

Hago saber: Que por esta Alcaldía y a instancia del mozo José Gutiérrez Barquía Fernández, número 10 del sorteo para el reemplazo del año actual por el cuerpo de este pueblo, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Gabino Gutiérrez-Barquía Fernández, que se ausentó de esta localidad hace más de diez y seis años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Las señas del individuo son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, cara ovalada, color sano, frente ancha, producción sana y sin ninguna seña particular.

Y a fin de dar a dicho expediente la tramitación prevenida por el artículo 146 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a cuantos puedan adquirir noticias sobre la marcha y paradero del mencio-

nado Gabino Gutiérrez-Barquín Fernández, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía o del señor Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

Portugalete, 27 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Miguel Carranza.

M—1400

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDUÉS**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, a pesar de haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del actual acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su consecuencia encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la bus-

ca y captura de dichos mozos, y, en caso de ser habidos, su conducción a esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Baldomero Aragües Cáceres, hijo de Antonio y María; y Luis Petriz Gracia, de Juan y Leandra.

Urdués, 30 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Pablo Petriz.

M—1406

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLODO**

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados el mozo Adriano Raposo González, hijo de Nazario y Maurina, número 2 del sorteo del actual reemplazo, no obstante haber sido citado al efecto en debida

forma, se le ha instruido el oportuno expediente de prófugo, con sujeción a las disposiciones que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y, por sus resultados, ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía a fin de ser presentado a la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho mozo y su remisión a este Municipio o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Villodo, 20 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde (ilegible). M—1425

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 24 de Abril de 1920.

Al mismo tiempo que se retiran hacia Oriente las presiones débiles, las altas se trasladan también, y deben de hallarse hoy al NW. de Irlanda, formando un anticiclón poderoso.

Al Occidente de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas, que, unida a la distribución barométrica mencionada, hace que los vientos en

España soplen del tercer cuadrante.

El tiempo es bueno, disminuyendo las nubes, y casi desaparecieron las lluvias.

La temperatura de ayer fue de 26 grados en San Fernando, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Avila y Segovia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia,

**OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1920**

Farque del Norte. (Altitud 697 mts.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 6/6	Temperatura °C	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707.2	10,5	47	E.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 20,5 Idem mínima a la idem..... 6,25 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 2,5 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros, 360
7	708.9	9,2	62	NE.....	3=Idem.....	»	Idem.	
13	708.4	18,2	43	NE.....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	
19	707.9	17,8	48	».....	»=Calma.....	»	Idem.	